

"2013: Año de Belisario Domínguez"
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
GESFALF-020/2013 COMPRANET LA-921002997-N148-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE COMEDOR PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**



GOBIERNO DE
PUEBLA
SECRETARÍA DE FINANZAS
Y ADMINISTRACIÓN

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
GESFALF-020/2013

COMPRANET
LA-921002997-N148-2013

REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL:
SERVICIO INTEGRAL DE COMEDOR

PARA:
EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO

AGOSTO DE 2013



"2013: Año de Belisario Domínguez"
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
GESFALF-020/2013 COMPRANET LA-921002997-N148-2013

REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE COMEDOR PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO

En cumplimiento a lo establecido en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 24, 25, 26 Fracción I, 26 Bis Fracción I, 28, 29, 32, 47 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, de acuerdo a los montos establecidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación, para determinar el procedimiento de adquisición y las leyes y ordenamientos relativos y aplicables vigentes en relación con los Artículos 10 fracción III y 66 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración, se invita a personas que no se encuentren en alguno de los supuestos que se establecen en los Artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 48 y 88 de su Reglamento, y las leyes y ordenamientos relativos y aplicables vigentes a participar en el procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL GESFALF-020/2013, COMPRANET LA-921002997-N148-2013**, relativa a la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE COMEDOR PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO**. Esta convocatoria fue difundida en la página Web de "<https://compranet.funcionpublica.gob.mx>" y en el **Diario Oficial de la Federación** de conformidad con lo que señalan los Artículos 29 penúltimo párrafo y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

1.- DEFINICIONES GENERALES

1.1.- DEFINICIONES. Para los efectos de la presente Convocatoria, se dan las siguientes definiciones:

1.1.1.- CONVOCATORIA: El presente documento, en conjunto con sus anexos y demás, mismos que contienen los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, reglas, motivos de desechamiento de la propuesta y requerimientos, sobre los que se registrará la presente **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL** y que serán aplicados para la contratación del servicio que se requiere.

1.1.2.- COMPRANET: El Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales ubicado en Internet bajo la dirección <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>.

1.1.3.- CONTRATANTE: Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios.

1.1.4.- REQUIRENTE: El Hospital para el Niño Poblano.

1.1.5.- ÁREA TÉCNICA: Jefatura de Nutrición.

1.1.6.- DOMICILIO DE LA CONTRATANTE: Tercer piso del edificio que ocupa la Secretaría de Finanzas y Administración, Avenida 11 Oriente número 2224 en la colonia Azcárate, de la Ciudad de Puebla, Puebla.

1.1.7.- DOMICILIO DE LA REQUIRENTE: Boulevard del Niño Poblano, número 5307, colonia Concepción La Cruz, Puebla, Puebla.

1.1.8.- FINALIDAD DE LA LICITACIÓN: La presente Licitación Pública Nacional Presencial tiene como objetivo atender los requerimientos para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE COMEDOR** para la REQUIRENTE.

1.1.9.- LEY: La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

1.1.10.- REGLAMENTO: El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

1.1.11.- LICITACIÓN: La Licitación Pública Nacional Presencial **GESFALF-020/2013, COMPRANET LA-921002997-N148-2013**.

1.1.12.- LICITANTE: La persona física o jurídica que se inscriba y participe en la presente Licitación de conformidad con lo que establece la presente Convocatoria.

1.1.13.- PROPUESTA: Proposición técnica o económica que se expone en esta Licitación, conforme a la presente Convocatoria, para su análisis y valoración en todos sus aspectos.

1.1.14.- PROVEEDOR: La persona jurídica o física que celebre contratos o pedidos de adquisiciones, arrendamientos o servicios como resultado de la presente Licitación.

1.1.15.- CONTRATO/PEDIDO: Instrumento legal que elabora la CONTRATANTE y suscribe la REQUIRENTE con el Licitante adjudicado, en el que constan los derechos y obligaciones conforme a los cuales se registrarán las partes del mismo.

2.- INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN

Los licitantes al presentar formalmente a la CONTRATANTE sus proposiciones técnicas y económicas en el presente procedimiento de contratación, aceptan sin reserva de ningún tipo todos y cada uno de los términos y condiciones previstos en la presente convocatoria y sus anexos, por lo que los licitantes se obligan a respetarlas y cumplirlas al pie de la letra durante el proceso y en caso de resultar ganadores, con toda su fuerza legal y para todos los efectos legales y administrativos, de conformidad con los Artículos 2243, 2244, 2245 y demás relativos y aplicables del Código Civil Federal.

2.1.- DESCRIPCIÓN GENERAL.

2.1.1.- CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE COMEDOR según cantidades, especificaciones y



REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE COMEDOR PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO

características descritas en el **ANEXO 1** de la presente Convocatoria.

2.1.2.- CARÁCTER DE LA LICITACIÓN. De conformidad con los Artículos 26 Bis Fracción I y 28 Fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el presente procedimiento de contratación será "**NACIONAL PRESENCIAL**".

Para este procedimiento de licitación no se aceptarán proposiciones enviadas a través de mensajería, fax o servicio postal, solo serán aceptadas las propuestas presentadas de manera **presencial**.

2.1.3.- El origen de los recursos es: **FEDERAL**.

2.1.4.- SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA. La REQUIRENTE cuenta con la suficiencia presupuestal para realizar la presente licitación, de conformidad con el memorando de suficiencia presupuestal No. **598 de fecha 26 de julio del 2013**, para celebrar la contratación correspondiente del servicio motivo de la presente licitación.

2.1.5.- IDIOMA EN EL QUE SE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPUESTAS. Tanto la documentación referente a las proposiciones como toda la documentación complementaria, deberá presentarse en idioma **español**.

2.2.- CONSULTA DE LA CONVOCATORIA: De conformidad con lo establecido en el Artículo 30 de la Ley, la obtención y consulta de la convocatoria será gratuita.

2.3.- La presente licitación es en la modalidad de contrato abierto por lo que la REQUIRENTE en apego al Artículo 47 de la Ley, se compromete a adquirir obligatoriamente las cantidades mínimas señaladas y las cantidades restantes, correspondientes a las cantidades máximas, en función de las necesidades y la suficiencia presupuestal.

3.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El Licitante presentará su propuesta **EN SOBRE** debidamente cerrado, sellado con cinta adhesiva e identificado con nombre del Licitante y número de licitación; en el lugar, fecha y hora establecidos en el punto **10** de esta convocatoria.

EN LA PRESENTE CONVOCATORIA LOS LICITANTES DEBERÁN INCLUIR TODOS LOS ANEXOS, DEBIDAMENTE FIRMADOS, PARA LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPOSICIONES, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

3.1.- Anexo A "Anexo para la presentación de la propuesta técnica, (Este formato deberá presentarse debidamente firmado por el Representante Legal del Licitante o por la persona que se designe por el participante y que cuente con facultades para firmar la propuesta y el contrato en caso de ser adjudicado).

3.2.- Anexo B "Anexo para la presentación de la propuesta económica", (Este formato deberá presentarse debidamente firmado por el Representante Legal del Licitante o por la persona que se designe por el participante y que cuente con facultades para la firma del contrato en caso de ser adjudicado).

3.3.- Anexo C. Escrito en hoja membretada del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, debidamente firmado (no rubricado) por el Representante Legal del licitante, **que cuenta con facultades suficientes** para suscribir a nombre de su representado, las propuestas técnica y económica, preferentemente de acuerdo como se detalla en el **Anexo C** de esta convocatoria (Formato de acreditación conforme al Artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público).

3.4.- Anexo D. Escrito del licitante elaborado en papel membretado, dirigido a la CONTRATANTE donde haga referencia al número de la presente Licitación, debidamente firmado autógrafamente (no rúbrica) por el representante legal, en el que el licitante manifieste que su representada cumple con lo señalado en el **Artículo 35 del Reglamento** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público relacionado con la **nacionalidad mexicana de la empresa** participante. Esta declaración por escrito deberá estar redactada preferentemente de acuerdo al formato descrito en el **Anexo D** de esta convocatoria.

3.5.- Anexo E. La declaración prevista en la Fracción VIII del Artículo 29 de la Ley y 48 de su Reglamento, en papel membretado del Licitante, debidamente firmada autógrafamente por el representante legal y dirigida a la CONTRATANTE donde haga referencia al número del presente procedimiento, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que el licitante, representante y demás dependientes de él, no se encuentran en los supuestos de los **Artículos 50 y 60** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, esta declaración por escrito deberá estar redactada preferentemente de acuerdo al formato descrito en el **Anexo E** de esta convocatoria.

3.6.- Anexo F. Carta del licitante prevista en la Fracción IX del Artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39 y 48 de su Reglamento, dirigida a la Contratante, en la que presente una declaración de integridad, elaborada en papel membretado debidamente firmada autógrafamente por el representante legal, que manifieste bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o **a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas**, para que los servidores públicos del Gobierno del Estado de Puebla, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, esta declaración por escrito deberá estar redactada preferentemente de acuerdo al formato descrito en el **Anexo F** de esta convocatoria.

3.7.- Anexo G. Escrito del licitante elaborado en papel membretado, dirigido a la CONTRATANTE donde haga referencia al número de la presente licitación, debidamente firmado autógrafamente (no rúbrica) por el representante legal, en el cual indique la clasificación de su empresa, ya sea **micro, pequeña, mediana**, conforme a lo publicado en el Diario Oficial de la Federación del 30 de junio de 2009, señalando en él, el número de empleados de planta, esta declaración por escrito deberá estar redactada preferentemente de acuerdo al formato descrito en el **Anexo G** de esta convocatoria.

3.8.- Anexo H. Escrito bajo protesta de decir verdad dirigido a la CONTRATANTE donde haga referencia al número de la presente licitación, en papel membretado debidamente firmado autógrafamente (no rúbrica), por el representante legal del licitante bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que su representada se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales a la fecha de la presentación de sus proposiciones en términos del **Artículo 32-D** del Código Fiscal de la Federación, esta declaración por escrito deberá estar redactada preferentemente de acuerdo al formato descrito en el **Anexo H** de esta convocatoria.

3.9.- Anexo I. Escrito bajo protesta de decir verdad dirigido a la CONTRATANTE donde haga referencia al número de la presente licitación, en papel membretado debidamente firmado autógrafamente (no rúbrica), por el representante legal del licitante, en el cual manifieste que en caso de resultar adjudicado reconozca y acepte ser el **único patrón** de todos y cada uno de los trabajadores que intervengan en la prestación del servicio objeto de la presente convocatoria, deslindando de toda responsabilidad a "LA REQUIRENTE" respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social. Por lo que se obligarán a dar de alta y/o mantener afiliadas ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, a las personas que intervengan en la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con lo establecido en la Ley Federal del Trabajo y la Ley del Seguro Social, esta declaración por escrito deberá estar redactada preferentemente de acuerdo al formato descrito en el **Anexo I** de esta convocatoria.

3.10.- Anexo J. Los licitantes deberán presentar escrito, firmado por el representante legal, bajo protesta de decir verdad de que el servicio ofertado, cumple con la norma de calidad (Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas Normas Internacionales, las Normas de Referencia Aplicables) debiendo enunciarlas, de acuerdo a los Artículos 20 Fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Sector Público" y 31 de su Reglamento y 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización., esta declaración por escrito deberá estar redactada preferentemente de acuerdo al formato descrito en el **Anexo J** de esta convocatoria.

3.11.- Copia de una **identificación oficial vigente** (se considerará como identificación oficial aquella que sea emitida por un Organismo Gubernamental, con excepción a la Cartilla del Servicio Militar Nacional) del representante legal que firma las propuestas, con fotografía y firma que se vea claramente.

ASPECTOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS

4.- ASPECTOS TÉCNICOS

4.1.- PROPUESTA TÉCNICA.

4.1.1.- La propuesta técnica **ANEXO A** deberá estar impresa en papel original membretado del Licitante, **EN DOS TANTOS** (original y copia debidamente separados), debiendo los 2 (dos) tantos (original y copia) ser exactamente iguales, tanto en anexos, cartas, etcétera y separando los originales de las copias.

La propuesta técnica (ANEXO A) así como demás cartas y documentos solicitados, que se anexen a la misma, invariablemente deberán estar impresos en papel original membretado del Licitante, indicando el número de la presente Licitación GESFALF-020/2013 COMPRANET LA-921002997-N148-2013, debiendo la última hoja, además, contener la firma, nombre y puesto del Representante Legal del Licitante, de acuerdo a lo que señala el Artículo 50 del Reglamento. No cumplir con lo anterior, será causa de desechamiento de la propuesta.

Tanto el original, como la copia deberán estar debidamente separados, en diferentes recopiladores, debiendo el contenido de los dos tantos ser exactamente iguales.

NOTA: Con la finalidad de dar certidumbre al procedimiento, el Licitante, bajo su más estricta responsabilidad, deberá presentar la propuesta técnica (ANEXO A) y demás documentos solicitados, debidamente foliados en estricto orden consecutivo, sellados y firmados al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello, de conformidad con lo establecido en el Artículo 50 del Reglamento. De no hacerlo así, no tendrá derecho a reclamarla pérdida de documento alguno.

4.1.2.- Aquellos documentos que formen parte de la propuesta técnica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original.

4.1.3.- La propuesta técnica tomando como ejemplo el formato del **ANEXO A**, deberá estar debidamente capturada y presentarse en un dispositivo **USB**, el cual será proporcionado por el Licitante, mismo que deberá encontrarse dentro del "**Sobre**" **junto con los requisitos que la complementan y la conforman**. La información contenida en el USB, deberá ser igual a la presentada en forma impresa; en caso de que la propuesta capturada en el dispositivo USB abra pero no se encuentre el archivo;

REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE COMEDOR PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO

abra pero la misma se encuentre vacía; la información no coincida con la propuesta presentada en forma impresa y en aquellos casos no previstos, se aceptará y prevalecerá como válida la propuesta impresa.

Cabe aclarar que dicho formato (**ANEXO A**), será entregado por la CONTRATANTE al término del evento de la Junta de Aclaraciones, y el dispositivo solicitado deberá contener, asimismo, la información y modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones.

4.2.- Todas las características y especificaciones que se manifiesten en su Propuesta Técnica (**ANEXO A**), deberán basarse invariablemente en lo requerido en el **ANEXO 1**, considerando los cambios de la Junta de Aclaraciones, considerando el número de la partida, cantidad, unidad de medida y la descripción técnica detallada de los bienes. No cumplir con lo anterior, será causa de desechamiento de la propuesta, toda vez que son elementos esenciales para llevar a cabo la evaluación de la propuesta.

Nota: No se acepta poner la leyenda "**LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1**" o la leyenda "**COTIZO**", por lo que el licitante al momento de elaborar su propuesta técnica deberá plasmar todo lo requerido en el **ANEXO 1**, considerando los cambios de la Junta de Aclaraciones.

4.3.- PERÍODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: El servicio deberá prestarse del **16 de septiembre al 31 de diciembre del 2013**.

4.3.1.- Esta licitación es con la modalidad de contrato abierto, en apego al Artículo 108 de la Ley, por lo que la Requirente se compromete a adquirir las cantidades mínimas señaladas en el **Anexo 1** de las presentes bases, y las cantidades restantes estarán sujetas a las necesidades de la contratante durante el periodo de vigencia del contrato.

4.4.- PERÍODO DE GARANTÍA: Deberá ser **durante la vigencia del contrato**.

4.4.1.- Los términos y condiciones establecidos en los puntos **4.3** y **4.4** deberán estar asentados en la propuesta técnica (**ANEXO A**) debiendo coincidir con lo solicitado. También se acepta asentar en su propuesta "**según Convocatoria**" o "**el periodo requerido en Convocatoria**". No cumplir con lo anterior será causa de desechamiento de la propuesta, toda vez que son elementos esenciales para llevar a cabo la evaluación de la propuesta.

4.5.- REQUISITOS TÉCNICOS QUE COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA: El Licitante deberá anexar a su propuesta técnica, apegándose estrictamente a las características y especificaciones técnicas establecidas en la descripción de la partida, considerando dentro del sobre lo siguiente:

(No cumplir con alguno de ellos será causa de desechamiento de la propuesta toda vez que son elementos esenciales para llevar a cabo la evaluación de la propuesta)

4.5.1.- Los licitantes deberán presentar Currículum Vitae donde acredite fehacientemente antecedentes sobre el servicio igual o similar al requerido, en el cual se establezca una experiencia mínima de 1 año en el servicio que presta, proporcionando preferentemente una lista de clientes a los que haya prestado los mismos, indicando contacto, teléfono y dirección (mínimo 3), debiendo anexar al mismo:

- Cédula de registro patronal ante el IMSS. (original para cotejo y copia simple).

4.5.2.- Los licitantes deberán presentar copia certificada del título o equivalente y cédula profesional que avale el grado académico del grupo de trabajo, debiendo incluir como mínimo los siguientes expertos que a continuación se describen:

- 2 licenciados (as) en nutrición, y
- 2 chefs (licenciatura).

4.5.3.- Carta en papel membretado del Licitante, debidamente firmada por la persona autorizada para ello, con la siguiente redacción:

Me (nos) comprometo (temos), en caso de resultar adjudicado (s), a entregar dentro de los primeros 5 días a partir de la formalización del contrato/pedido, la siguiente documentación:

- Cartas de antecedentes no penales vigentes por cada uno de los empleados que proporcionarán el servicio de comedor.
- Expedientes con la documentación correspondiente al perfil del personal de cocina, debiendo incluir curriculum y 2 cartas de recomendación para cada uno de los siguientes:

- a. 2 licenciados (as) en nutrición.
- b. 2 chefs (licenciatura).
- c. 5 cocineros (as) (carrera técnica).
- d. 11 auxiliares de cocina.

4.5.4.- Carta en papel membretado del Licitante, debidamente firmada por la persona autorizada para ello, con la siguiente redacción:

Me (nos) comprometo (temos), en caso de resultar adjudicado (s), a lo siguiente:

- A que cuando dé (demos) de alta a un nuevo trabajador entregaré (entregaremos) a la Requirente el expediente del nuevo elemento de manera simultánea a su ingreso.

REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE COMEDOR PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO

- A tener el personal calificado, recursos financieros, materias primas y equipo requerido de manera inmediata y permanente durante el periodo del contrato.
- A ser el (los) único (s) responsable (s) de la relación laboral y en ningún caso se considerará a la Requirente como patrón sustituto o patrón solidario, responsabilizándome (nos) así por el personal que participe para la prestación del servicio en todo lo referente en la relación laboral, pago oportuno de sus salarios y de la seguridad social, deslindando de cualquier responsabilidad a la Requirente.
- A proporcionar uniforme, gafete de identificación y equipo a mi (nuestros) trabajadores y asegurarme (nos) que sea el apropiado para realizar las actividades encomendadas y que el color y aspecto del uniforme se determinará en conjunto con el servicio de nutrición de la Requirente.
- A proporcionar la seguridad social a mi (nuestros) trabajadores.
- A aceptar que me (nos) apliquen las sanciones mencionadas en el **Anexo 4** (sanciones convencionales por faltas del personal).
- A garantizar la reposición de equipos y objetos dañados que por impericia del personal a mi (nuestro) cargo provoquen al realizar la prestación del servicio.
- A ser el (los) único (s) responsable (s) por el resguardo del equipo, material, consumibles e insumos de limpieza, deslindando de cualquier responsabilidad a la Requirente.
- A no subcontratar los servicios ofertados.
- A bonificar mensualmente a la Requirente la cantidad de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M. N.), mediante nota de crédito que será descontado de nuestra facturación mensual por los conceptos de uso de luz y agua que se ocupen dentro de las instalaciones.
- A presentar en un plazo no mayor de 30 días naturales el manual, programa y normas de organización, administración, higienización, así como de capacitación tanto de mi (nuestro) personal como el del servicio de alimentos.

4.5.5.- Los licitantes deberán presentar en papel membretado de la empresa y firmado por la persona autorizada para ello, de acuerdo al poder notarial, una carta solicitud dirigida a la Subdirección Administrativa, manifestando su interés en realizar la venta de alimentos al público.

4.5.6.- Los licitantes deberán presentar la Licencia Sanitaria vigente expedida por la Secretaría de Salud en original y copia simple para su cotejo.

4.5.7.- Los licitantes deberán anexar a su propuesta técnica en original y copia simple para su cotejo el Certificado vigente del Distintivo "H" en el manejo de los alimentos, emitido por la Secretaría de Salud Federal y la Secretaría de Turismo.

NOTA: En caso de no contar con el documento solicitado en este punto, los licitantes podrán presentar manuales y documentos, en original y copia simple para su cotejo, que demuestren que su personal ya tomó el curso de preparación en el manejo de los alimentos, adjuntando carta en papel membretado del Licitante, debidamente firmada por la persona autorizada para ello, con la siguiente redacción:

Me (nos) comprometo (temos), en caso de resultar adjudicado (s), a entregar en un plazo no mayor a 30 días naturales posteriores a la formalización del contrato/pedido el Certificado Distintivo "H" en el manejo de los alimentos, emitido por la Secretaría de Salud Federal y la Secretaría de Turismo.

4.5.8.- Los licitantes deberán presentar junto con su propuesta técnica la "**CONSTANCIA DE VISITA A LAS INSTALACIONES**", debidamente requisitada conforme al **ANEXO 5**.

4.6.- INFORMATIVOS.

4.6.1.-La relación de los **ANEXOS**, se muestra a continuación:

- **ANEXO 2:** Dietas e Ingesta.
- **ANEXO 3:** Alimentos y suministros que se deben tener en existencia en el Almacén del Comedor permanentemente.
- **ANEXO 4:** Sanciones por incurrir en faltas dentro de las instalaciones de la Requirente.
- **ANEXO 5:** Constancia de Visita a las Instalaciones.

4.6.2.- Los Licitantes solo podrán presentar una propuesta técnica por partida, en caso de presentar dos opciones o más, será descalificado en la partida, asimismo en la propuesta técnica solo se asentarán las características ofertadas.

4.6.3.- Se les informa a los licitante que, en términos de lo dispuesto por el artículo 29 fracción XI de la Ley, no se permitirá en el presente procedimiento la participación conjunta, toda vez que se requiere que un solo proveedor presente las garantías solicitadas, por lo que se requiere que una empresa sea la responsable de la prestación del servicio.

4.6.4.- En caso de que el dispositivo **USB** entregado por los Licitantes para cubrir con los puntos **4.1.3** y **5.1.1**, no pueda ser abierto por el equipo de la CONTRATANTE o bien no contenga los archivos respectivos (propuesta técnica y/o propuesta económica), durante el evento correspondiente, se procederá a obtener copia fotostática o escaneada de sus propuestas, con el objetivo de adjuntarlas al acta correspondiente, formando parte integrante de la misma, y que sean conocidas por todos los Licitantes; sin que esto sea motivo de desechamiento.

4.6.5.- Se le solicita a los Licitantes que en la presentación de sus propuestas se maneje preferentemente letra mínimo tamaño 10, ya que permite una rápida identificación de los datos asentados.

4.6.6.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS.- La propuesta técnica deberá presentarse dentro del sobre, de la siguiente manera:

a) En 2 (dos) tantos (original y copia) exactamente iguales y separando los originales de las copias, en recopiladores diferentes.

b) La presentación de las propuestas será en recopiladores tipo LEFORT de dos argollas preferentemente, o en carpetas de 3 argollas, solicitando atentamente **no presentar hojas sueltas y/o engrapadas, ni en fólder con broche.**

c) La documentación deberá venir organizada, a través de separadores o pestañas, de acuerdo al orden de los puntos señalados en la presente Convocatoria.

d) Cada uno de los documentos que integren la propuesta técnica, deberán estar debidamente foliados o numerados, tanto en el original como en la copia, incluyendo toda la documentación anexa que se les haya solicitado, de conformidad con la nota indicada en el punto **4.1.1** de la presente Convocatoria.

e) Los documentos que se anexen y no hayan sido solicitados en la presente Convocatoria, no serán considerados para la evaluación técnica.

Debido a que los 2 juegos deberán ser exactamente iguales, se recomienda sacar las copias una vez que se haya integrado, firmado y foliado toda la documentación del original.

4.6.7.- De acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2013, en el apartado de la Política de ingresos, el licitante que resulte adjudicado deberá obtener de la Secretaría de Finanzas y Administración, a través de la *Oficina Recaudadora y de Asistencia al Contribuyente*, la **"Constancia de no adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales"** (VER ANEXO N), la cual tendrá una vigencia de 30 días naturales a partir del día de su expedición, misma que deberá exhibir al momento de la formalización del

5.- ASPECTOS ECONÓMICOS

5.1.- PROPUESTA ECONÓMICA.

5.1.1- La propuesta económica **ANEXO B**, deberá estar impresa en papel membretado original del Licitante, indicando el número de la presente **Licitación GESFALF-020/2013 COMPRANET LA-921002997-N148-2013**, solo en original, debiendo contener invariablemente la firma en todas y cada una de las hojas, por la persona autorizada para ello, indicando nombre y puesto del licitante, de acuerdo a lo que señala el Artículo 50 del Reglamento.

NOTA: Con la finalidad de dar certidumbre al procedimiento, el Licitante, bajo su más estricta responsabilidad, deberá presentar la propuesta económica (ANEXO B) y demás documentos solicitados, debidamente foliados en estricto orden consecutivo, sellados y firmados al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello, de conformidad con lo establecido en el Artículo 50 segundo párrafo del Reglamento. De no hacerlo así, no tendrá derecho a reclamar la pérdida de documento alguno.

La propuesta económica del Licitante, tomando como ejemplo el **ANEXO B** deberá considerar cada uno de los puntos que aquí se enumeran, debidamente capturada en un dispositivo **USB** el cual será el mismo en donde se plasmó la propuesta técnica. La información contenida deberá ser igual a la expresada en forma impresa; en caso de que la propuesta capturada en el dispositivo abra pero no se encuentre; abra pero la misma se encuentre vacía; la información no coincida con la propuesta presentada en forma impresa y en aquellos casos no previstos, se aceptará y prevalecerá como válida la propuesta impresa.

NOTA: El dispositivo **USB se les regresará** al finalizar el evento de presentación y apertura de proposiciones.

Cabe aclarar, que dicho formato será entregado por la CONTRATANTE, al término del evento de Junta de Aclaraciones, y el dispositivo solicitado deberá contener, asimismo, la información y modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones.

5.1.2.- Los precios deberán presentarse en Moneda Nacional, con **2 decimales** como máximo, y deberán mencionar en la propuesta, que **"Los precios serán firmes hasta el total abastecimiento de los bienes o durante la prestación del servicio"**.

5.1.3.- La propuesta económica no deberá presentar raspaduras, enmendaduras o correcciones.

5.1.4.- En caso de existir descuentos, se deberán incluir en su propuesta.

REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE COMEDOR PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO

5.1.5.- Solo será cubierto por la REQUIRENTE, el impuesto al valor agregado (IVA); cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por el proveedor.

5.1.6.- En caso de que existan errores aritméticos, éstos serán rectificadas, prevaleciendo invariablemente el precio unitario ofertado.

5.1.7.- En caso de que existiere algún error en el cálculo del IVA (16%), la CONTRATANTE podrá hacer la corrección de dicho impuesto, sin que esto, sea motivo de desechamiento de la partida ofertada.

5.1.8.- En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

5.1.9.- Las correcciones se harán constar en el Acta de Fallo correspondiente.

5.1.10.- Los Licitantes solo podrán presentar una propuesta económica por partida, en caso de presentar dos propuestas o más, el Licitante será descalificado en la partida en cuestión.

5.1.11.- Se solicita que los precios unitarios presentados se protejan con cinta adhesiva, preferentemente.

5.1.12.- En el precio ofertado, el Licitante deberá considerar lo concerniente a transportación, alimentación y viáticos en general, derivado de la prestación del servicio; por lo que en caso de resultar adjudicado, no podrá exigir mayor retribución por ningún otro concepto. No se aceptarán proposiciones escaladas de precios, las propuestas serán en precios fijos hasta el término del contrato.

Nota: Es importante que el Licitante verifique antes de incluir su dispositivo USB en el sobre, que el mismo contenga una etiqueta con el nombre del Licitante, número de licitación y que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, a renglón seguido y que no tenga problema para leerse.

Lo anterior, con el objeto de que la misma se pueda plasmar, en el Acta correspondiente del evento señalado en el punto 10 de esta Convocatoria. (No incluir imágenes).

EVENTOS DE LA LICITACIÓN

6.- VISITAS A LAS INSTALACIONES.

6.1.- Se requiere que los licitantes realicen antes de la junta de aclaraciones, una visita a las instalaciones con la finalidad de hacer una inspección física a la cocina y equipos con los que cuenta la Requirente, para presentar una mejor propuesta técnica y económica, en un horario de 9:00 a 14:30 horas de lunes a viernes en el domicilio ubicado en Boulevard del Niño Poblano, número 5307,

colonia Concepción La Cruz, Puebla, Puebla, con la licenciada **Flor Eréndira Romero Plata**, jefa de servicio de nutrición. Teléfono (01-222) 404-90-04 ext. 520.

6.2.- Los licitantes deberán elaborar la constancia de visita a las instalaciones de acuerdo al **Anexo 5**, y recabar la firma y/o sello de la REQUIRENTE, para presentarla de acuerdo a lo solicitado en el punto **4.5.8**, de la presente Convocatoria.

7.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.

7.1.- En cumplimiento con el Artículo 33 Bis de la Ley, los interesados en presentar cuestionamientos a la convocatoria a la Licitación, deberán presentar un escrito de manifestación de interés en participar en el proceso de este procedimiento de acuerdo al **ANEXO K**

7.2.- De conformidad con lo que señala el Artículo 33 Bis tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público los interesados en presentar cuestionamientos deberán hacerlos llegar junto con el **ANEXO K**, a más tardar **24 horas antes** de la fecha y hora de la Junta de Aclaraciones.

De acuerdo a lo establecido en el penúltimo párrafo del Artículo 45, del Reglamento de la Ley, las solicitudes de aclaración deberán ser enviadas invariablemente en el formato identificado como **ANEXO L** (no escaneado), a través del sistema **COMPRANET**.

Queda bajo la responsabilidad de los Licitantes, llamar al teléfono (01222) 2 29 70 00 ext. 5004 o 5056 para confirmar que sus preguntas hayan sido recibidas.

Lo anterior, con el fin de que la CONTRATANTE esté en posibilidad de analizar, responder y dar lectura a las respuestas de las dudas planteadas en tiempo y forma en el evento de Junta de Aclaraciones; en caso de no enviarlas en los medios establecidos en la Ley, la CONTRATANTE no se hace responsable de que las dudas presentadas no sean respondidas.

7.3.- Las dudas serán remitidas, a través del sistema de COMPRANET, o en el domicilio de la CONTRATANTE, (en caso de ser en el domicilio de la contratante deberán presentarlas impresas así como en formato Word en un dispositivo USB, el cual les será devuelto en ese mismo momento) hasta la hora antes señalada en el punto **7.2**. Asimismo, no se aclarará, en el evento señalado en el punto **8** de esta Convocatoria, duda alguna que no haya sido planteada con anterioridad o en el horario antes señalado. Solo serán contestadas las preguntas de carácter técnico y legal previamente presentadas, reservándose la CONTRATANTE el derecho de resumirlas en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.

REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE COMEDOR PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO

7.4.- Las preguntas de los Licitantes deberán realizarse precisando a qué punto de la Convocatoria o partida del **ANEXO 1** se refieren; en caso de no presentarse como se indica, serán desechadas.

7.5.- No se tomarán en cuenta las preguntas de aquellos Licitantes que no hayan enviado su escrito de manifestación de interés en participar en el proceso de licitación, de conformidad con el **ANEXO K**, a más tardar **24 horas antes** de la fecha y hora de la Junta de Aclaraciones.

8.- JUNTAS DE ACLARACIONES.

8.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.- Este evento se llevará a cabo el **22 DE AGOSTO DE 2013 A LAS 09:30 HORAS, EN LA SALA PRINCIPAL DE JUNTAS, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO** del domicilio de la CONTRATANTE.

NOTA: LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL ACTA DEL EVENTO.

8.2.- Un representante de la CONTRATANTE dará lectura a las respuestas de las preguntas que los Licitantes hayan presentado, previo a este evento y por escrito, en los términos señalados en el punto **7** de esta convocatoria.

8.3.- Los representantes de la CONTRATANTE, de la REQUIRENTE y de la Secretaría de la Contraloría, así como los Licitantes presentes, firmarán el Acta en la que se encontrarán asentadas las aclaraciones a las dudas presentadas, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efecto a la misma.

8.4.- Se entregará copia del acta a los asistentes y se procederá a subir la misma a la página electrónica de la presente licitación, en el Sistema COMPRANET.

8.5.- La CONTRATANTE, para efectos de la notificación de la Junta de Aclaraciones y en cumplimiento con lo que señala el Artículo 37 Bis de la Ley, colocará un aviso en el Domicilio de la CONTRATANTE, en el que se indicará el lugar y hora en donde se entregará, a solicitud de los licitantes que no hubiesen asistido, copia del acta correspondiente. El aviso estará a disposición, por un término no menor de cinco días hábiles posteriores a la fecha de su realización. Dicho aviso sustituye la notificación personal.

8.6.- Todo lo que se establezca en el Acta de la Junta de Aclaraciones, será parte integrante de esta Convocatoria, de conformidad al Artículo 33 de la Ley. No cumplir con lo anterior, será causa de desechamiento.

8.7.- Durante el desarrollo del Acto de Junta de Aclaraciones a la Convocatoria, los licitantes participantes, de conformidad con lo que señala el Artículo 45 del Reglamento, sólo tendrán derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la CONTRATANTE en la mencionada junta de aclaraciones.

8.8.- La CONTRATANTE podrá convocar a una segunda o subsecuente Junta de Aclaraciones, cuando a su criterio sea necesaria para resolver cualquier incidencia dentro de la presente licitación. La notificación a los licitantes será realizada con la suficiente antelación a través del correo electrónico o número telefónico que haya registrado en el **Anexo K**.

NOTA: Toda vez que la presencia del Licitante no es requisito indispensable para participar en este evento, su inasistencia queda bajo su estricta responsabilidad, considerando que estará de acuerdo con las aclaraciones realizadas en la misma y que la CONTRATANTE se libera de cualquier responsabilidad en relación a que algún Licitante, carezca de alguna información proporcionada en este evento. No obstante lo anterior, podrá acudir al domicilio de la CONTRATANTE, para solicitar copia del acta correspondiente o solicitarla vía correo electrónico, o bien consultarla en la página correspondiente a esta licitación en el Sistema COMPRANET.

9.- REGISTRO DE PARTICIPANTES PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

El registro de los licitantes participantes se llevará a cabo durante los 60 minutos antes del inicio del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en el **lugar indicado en el punto 10.1 de la presente convocatoria**. De conformidad con lo que establece el Artículo 34 de la Ley y 47 del Reglamento.

Previo al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, la CONTRATANTE podrá efectuar el registro de participantes

Lo anterior será optativo para los licitantes, por lo que no se podrá impedir el acceso a quién decida presentar su documentación y proposiciones en la fecha, hora y lugar establecido para la celebración del citado acto, de conformidad con el Artículo 34 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. A la hora señalada para este acto, misma que verificará el servidor público de la CONTRATANTE que presida el evento, se procederá a cerrar el recinto, no permitiendo el acceso a licitantes u observadores, ni tampoco se permitirá se introduzcan documentos a las propuestas (Artículo 47, cuarto párrafo del Reglamento), **no se aceptará propuesta a ningún licitante que la presente después de la hora señalada.**

10.- PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

10.1.- FECHA Y HORA.- Este evento será el **02 DE SEPTIEMBRE DE 2013 A LAS 13:30 HORAS, EN EL AUDITORIO, UBICADO EN EL SÓTANO** del domicilio de la CONTRATANTE; se sugiere estar presentes **15 minutos antes de esa hora. EXACTAMENTE** a la hora señalada y tomando como Base la hora que marca el reloj del recinto mencionado, se cerrarán las puertas del

REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE COMEDOR PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO

mismo, no permitiéndose posteriormente, el ingreso a documentación o Licitante alguno, quedando descalificado automáticamente y sin responsabilidad alguna para la CONTRATANTE.

Para este evento, solo podrá estar presente **una sola persona por Licitante**. No será motivo de desechamiento la falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que solamente entregue la proposición, pero ésta solo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador, de conformidad con lo establecido en el Artículo 48, fracción VII del Reglamento.

NOTA: LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL ACTA DEL EVENTO, O TAMBIÉN SE PODRÁ UTILIZAR LA MEMORIA PRESENTADA DENTRO DEL SOBRE.

10.2.- Los Licitantes que hayan manifestado su interés en participar en la presente licitación y no estén presentes al iniciar este acto, quedarán automáticamente descalificados, de conformidad con lo establecido en el Artículo 35 de la Ley y 47 del Reglamento

10.3.- Los licitantes entregarán junto con el Sobre cerrado, copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.

DESARROLLO DEL EVENTO.

10.4.- Se hará declaración oficial de apertura del evento.

10.5.- Se pasará lista de asistencia de los Licitantes, quienes deberán presentar, a través de sus representantes debidamente acreditados, los **SOBRES IDENTIFICADOS, CERRADOS, FIRMADOS Y SELLADOS CON CINTA ADHESIVA, conforme a lo señalado en los puntos 3, 4 y 5 de esta Convocatoria.**

10.6.- Con fundamento en el Artículo 35 fracción I de la Ley, se procederá a la apertura de los sobres, que contengan las ofertas técnicas y económicas, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

10.7.- Se realizará una revisión cuantitativa de la documentación diversa, propuesta técnica y económica presentadas por los licitantes, para una posterior revisión detallada (cualitativa) del área técnica requirente del servicio, mismas que se harán saber al momento del fallo.

10.8.- Dentro de la revisión cuantitativa de la documentación y propuestas técnica y económica, se hará constar en el acta la documentación entregada por los licitantes así como aquella omitida por los mismos respecto de alguno de los requisitos exigidos en la presente convocatoria, dicha acta servirá a cada participante como constancia de recepción de la

documentación que entreguen en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

10.9.- Las proposiciones serán rubricadas por los asistentes al evento.

10.10.- Se levantará acta circunstanciada del evento de Presentación y Apertura de Proposiciones, asentando las propuestas recibidas, las observaciones respectivas y se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación. El acta será firmada por los asistentes a este evento, entregándose copia al final del mismo, poniéndose a partir de esta fecha a disposición de los que no hayan asistido para efectos de su notificación.

10.11.- La omisión de firmas por parte de algún Licitante o representante, no invalidará el contenido y efecto del acta.

10.12.- Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar señalados en el punto **10.1** de la presente convocatoria, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación pública hasta su conclusión.

11.- DICTAMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO

La CONTRATANTE y la REQUIRENTE realizarán la evaluación detallada o cualitativa de las proposiciones, en el cual se verificará que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación y de las precisiones derivadas de las juntas de aclaraciones.

CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

11.1.- Para la evaluación de las proposiciones será mediante la utilización del criterio de evaluación binaria, mediante el cual sólo se adjudicará a quien cumpla los requisitos establecidos y oferte el precio más bajo, siempre y cuando este resulte aceptable o conveniente.

11.2.- La CONTRATANTE evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser el más bajo; de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio, tal y como lo establece el Artículo 36 segundo párrafo de la Ley

11.3.- Se evaluará que la descripción técnica ofertada por el Licitante, corresponda invariablemente con lo solicitado en el **ANEXO1** de esta Convocatoria, así como los cambios derivados de la Junta de Aclaraciones. No cumplir con lo anterior, será causa de desechamiento.

11.4.- Elementos para la evaluación técnica: La evaluación de las propuestas técnicas se realizará comparando lo ofertado por los Licitantes, con todo lo solicitado en esta Convocatoria.

11.3.- Las propuestas de los Licitantes que no cumplan con todos y cada uno de los requisitos exigidos en esta

REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE COMEDOR PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO

Convocatoria, serán desechadas; en virtud de que todos los puntos de ésta son esenciales.

11.6.- Las propuestas desechadas durante la Licitación Pública Nacional Presencial, fundado en el Artículo 56 último párrafo de la Ley, podrán ser, devueltas a los licitantes que lo soliciten por escrito, una vez transcurridos *sesenta días naturales* contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las propuestas deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos, la CONTRATANTE podrá proceder a su devolución o destrucción.

12.- FALLO.

12.1.- Este evento se llevará a cabo el día **09 DE SEPTIEMBRE DE 2013 A LAS 14:00 HORAS, EN EL AUDITORIO, UBICADO EN SÓTANO** del domicilio de la CONTRATANTE.

NOTA: NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA. LOS LICITANTES PODRÁN SOLICITAR SU ACTA A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO.

12.2.- Con la notificación del Fallo se adjudica el contrato, por lo que las obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo, de conformidad con el Artículo 37 de la Ley.

12.3.- Contra la resolución que contenga el Fallo no procederá recurso alguno, salvo lo señalado en el Artículo 37 de la Ley. Asimismo los licitantes podrán proceder en los términos del Artículo 65 de la Ley.

12.4.- De acuerdo a lo que señala el Artículo 37 de la Ley en el supuesto de que se advierta la existencia de un error de forma (mecanográfica o aritmético) que amerite modificar el fallo, sin que trascienda en su resultado, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su emisión y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, y en su caso el representante de la Secretaría de la Contraloría en el Sector Finanzas y Administración, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta respectiva correspondiente, en la que se hará constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación. Cabe mencionar que cuando el error cometido en el fallo trascendiera al resultado del mismo, el servidor público responsable dará vista de inmediato al representante de la Secretaría de la Contraloría en el Sector Finanzas y Administración para que, en su caso,

determine la procedencia de suspender el procedimiento y las directrices para la enmienda correspondiente.

12.5.- El Acta de Fallo se incorporará al sistema CompraNet para consulta de los licitantes a fin de que visualicen el documento generado por la CONTRATANTE.

12.6.- Para efectos de notificación se colocará un aviso en el Domicilio de la CONTRATANTE, en el que se indique el lugar y hora en donde se entregará a solicitud de los licitantes que no hubiesen asistido copia del acta. El aviso estará a disposición por un término no menor de cinco días hábiles posteriores a la fecha de realización de dicho evento. Dicho aviso sustituye la notificación personal, de conformidad con el Artículo 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

12.7.- En sustitución de este acto, la CONTRATANTE podrá optar por notificar el fallo, a través de medios electrónicos.

13.- DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES

Será motivo de desechamiento de las propuestas de los Licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

13.1.- Por no estar presentes al iniciar el evento de Presentación y Apertura de Proposiciones.

13.2.- Si en el evento señalado en el punto **10** de esta Convocatoria, no presenta el sobre requerido.

13.3.- Por no presentar o por no cumplir con algún documento solicitado en el punto **3** de la presente Convocatoria.

13.4.- Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en la Convocatoria de la presente licitación, de conformidad a lo señalado en el Artículo 36 de la Ley, ya que todos los requisitos solicitados son esenciales.

Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la contratante pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada.

13.5.- Si no presenta la propuesta técnica, y/o propuesta económica y demás documentos solicitados, siempre y cuando estos sean esenciales para realizar la evaluación, o bien si estos no se presentan en hoja membretada

REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE COMEDOR PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO

original del Licitante, indicando número de la presente licitación y la última hoja conteniendo la firma, nombre y puesto del representante legal del Licitante de conformidad con lo establecido en el Artículo 50 del Reglamento.

13.6.- Si se comprueba que tienen acuerdo con otros Licitantes que participen en esta licitación, para elevar los precios del servicio que se están licitando conforme a lo establecido en el Artículo 29 fracción XV de la Ley.

13.7.- Si se comprueba que incurrieron en falsedad en la información presentada.

13.8.- Cuando se compruebe que algún Licitante se encuentra dentro de los supuestos que marca el Artículo 50 de la Ley.

13.9.- Si en la propuesta ya sea técnica o económica, o en ambas, existe información que se contraponga.

13.10.- Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en la Convocatoria, que sea presentado en la propuesta técnica o económica y que éste afecte a los intereses del Gobierno del Estado de Puebla.

13.11.- Si se demuestra que el Licitante utiliza o ha utilizado documentación no auténtica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en este o en cualquier otro procedimiento de adjudicación, previsto por la Ley, en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión.

13.12.- La inclusión de elementos en cualquiera de las propuestas técnica, económica e incluso en la documentación legal, que implique la prestación del servicio en condiciones inferiores a las establecidas por la Convocatoria, y eventualmente modificadas por la Junta de Aclaraciones; toda vez que lo anterior, representa una negociación indirecta de la Convocatoria, de conformidad al Artículo 26, séptimo párrafo de la Ley.

13.13.- En aquellos casos en que la inclusión sea de elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la CONTRATANTE, previo análisis de la conveniencia de la aceptación de dichas condiciones; por lo que de determinarse que no son convenientes y por ende representan ofrecimiento de condiciones inferiores, será procedente la desechamiento.

13.14.- Por no cumplir con la descripción detallada del servicio en su propuesta técnica conforme al **ANEXO 1** de esta convocatoria y esta no pueda ser complementada por los demás documentos que integren la propuesta, o por no considerar los cambios derivados de la Junta de Aclaraciones.

13.15.- Por no presentar los **ANEXOS A, B Y C** debidamente requisitados, o bien la información contenida no coincida conforme a lo solicitado en el **ANEXO 1 y los cambios solicitados en la Junta de Aclaraciones**, así

como el no presentar el resto de la documentación solicitada en la presente convocatoria.

13.16.- Por no aplicar en sus propuestas técnica y económica los cambios derivados de la Junta de Aclaraciones.

13.17.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito técnico o económico solicitado, siempre y cuando esta omisión no pueda ser cubierta con información contenida en la propia propuesta técnica o económica de conformidad con lo establecido en el Artículo 36 de la Ley.

13.18.- Por las causales que expresamente señalen la presente Convocatoria, la Ley de la materia, su Reglamento y disposiciones complementarias.

13.19.- Por no cumplir con el tiempo de entrega solicitado en el punto **4.3** de la presente convocatoria.

13.20.- Por no presentar en su propuesta técnica, constancia de visita a las instalaciones, firmada y/o sellada por la REQUIRENTE de acuerdo a lo solicitado en el punto **6.2**.

14.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

14.1.- El criterio de adjudicación será a la propuesta económica más baja por la totalidad del servicio, de aquel Licitante que haya cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados.

14.2.- Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la CONTRATANTE, y exista un empate en precio, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el número anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tiene el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación de la partida a favor del licitante que resulte ganador del sorteo que se realice a través del procedimiento de insaculación, como lo señala el Artículo 54 del Reglamento.

14.3.- Esta licitación es con la modalidad de contrato abierto, en apego al Artículo 108 de la Ley, por lo que la Contratante se compromete a adquirir las cantidades mínimas señaladas en el **Anexo 1** de las presentes Bases, y las cantidades restantes estarán sujetas a las necesidades de la Contratante.

15.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.

La presente licitación se podrá declarar desierta:

"2013: Año de Belisario Domínguez"
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
GESFALF-020/2013 COMPRANET LA-921002997-N148-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE COMEDOR PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO

La CONTRATANTE podrá declarar desierto este proceso de contratación de conformidad con el Artículo 38 de la Ley, cuando:

15.1.- No se reciba al menos una propuesta en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones por parte de los licitantes.

15.2.- Cuando la totalidad de las proposiciones no reúnan los requisitos establecidos en la convocatoria o por que los licitantes no reúnan los requisitos solicitados por la CONTRATANTE.

15.3.- Cuando los precios propuestos no fueren aceptables, de conformidad con el Artículo 58 del Reglamento.

15.4.- Cuando no exista por lo menos una propuesta susceptible de evaluarse técnicamente para la realización del dictamen.

Cuando se declare desierta una licitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la presente licitación, la CONTRATANTE podrá optar por realizar un procedimiento por Invitación a Cuando Menos Tres Personas, conforme a lo establecido en el Artículo 38, tercer párrafo de la Ley.

Asimismo, se podrá cancelar la licitación en los siguientes casos.

15.5.- Caso fortuito o de fuerza mayor.

15.6.- Cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de prestación del servicio, ya que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la REQUIRENTE.

15.7.- Si se comprueba la existencia de arreglos entre los licitantes.

Cuando se cancele una licitación, se avisará por escrito a todos los involucrados y la CONTRATANTE procederá a convocar a una nueva licitación de considerarlo necesario.

16.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

16.1.- De conformidad con el Artículo 48 fracción II de la Ley, el proveedor adjudicado, garantizará el cumplimiento del contrato, así como la indemnización, por vicios ocultos, mediante cheque certificado, cheque de caja, o fianza otorgada a favor de la **Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla**, por un importe equivalente al **10% (diez por ciento)** incluyendo IVA **del monto total adjudicado a cantidades mínimas.**

Esta garantía deberá cubrir el cumplimiento oportuno del periodo de entrega, calidad y vicios ocultos y deberá presentarse a la firma del contrato/pedido citado, tomando como ejemplo el **ANEXO M**, en caso de ser fianza.

NOTA: En caso de que la garantía otorgada presente errores subsanables, se otorgará al licitante un lapso de 2 días hábiles a efecto de que enmiende los mismos, debiendo presentar dicha garantía en el domicilio de la CONTRATANTE en horario de oficina.

16.2.- Preferentemente se aceptarán como garantías de cumplimiento de contrato/pedido: cheque certificado, cheque de caja o fianza, las cuales deberán cumplir con lo solicitado en el punto **16.1** de la presente convocatoria.

16.3.- Cabe destacar que en caso de que el proveedor adjudicado no presente la garantía de cumplimiento, le será aplicado lo señalado en el Artículo 46 segundo párrafo de la Ley.

17.- CONTRATOS.

17.1.- Los Licitantes que obtengan adjudicación, deberán presentarse a firmar y recibir los pedidos y/o contratos derivados de EL PRESENTE PROCEDIMIENTO en las instalaciones de la REQUIRENTE, en el domicilio citado en el punto **1.1.6** de la presente Convocatoria, dentro del término de **15 días naturales** posteriores a la comunicación del fallo, como lo establece el artículo 46 de la Ley. Estos documentos solamente se podrán entregar a los representantes acreditados, mediante la presentación de lo solicitado en los puntos **17.2**, **17.3** y **17.4** (En caso de que aplique este último).

NOTA: Con la finalidad de agilizar la elaboración de los contratos /pedidos, el licitante adjudicado deberá enviar, a los correos electrónicos: maciasvmariano@gmail.com y lvillarreal333@hotmail.com la documentación solicitada en los puntos 17.2 y 17.3 en los tres días hábiles posteriores a la comunicación del fallo.

17.2.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO O SU REPRESENTANTE LEGAL DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y 5 (CINCO) COPIAS SIMPLES PARA SU DEBIDO COTEJO, MISMA QUE A CONTINUACIÓN SE ENLISTA:

Persona Moral

- Acta Constitutiva de la empresa, modificaciones a dicho documento en su caso, que acredite la existencia legal de la empresa, las que deberán estar inscritas en el Registro Público que corresponda (Registro Público de Comercio, de Personas Morales, etc.)
- Poder Notarial, general o especial, en el cual se faculte expresamente al representante para firmar contratos. En caso de Poderes Generales para Actos de Dominio o de Administración.



REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE COMEDOR PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO

- Cédula de identificación fiscal (DE PREFERENCIA CON UNA AMPLIACIÓN 1/2 CARTA).
- Identificación oficial vigente del proveedor o de su representante legal. Credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral, Pasaporte, Cédula Profesional vigente (DE PREFERENCIA CON UNA AMPLIACIÓN 1/2 CARTA).
- Comprobante de domicilio fiscal no mayor a tres meses.
- Original y dos copias de la "Constancia de no adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales" expedida por la **Secretaría de Finanzas y Administración**, vigente a la fecha de la formalización del Contrato/Pedido.

Persona Física

- Cédula de identificación fiscal del proveedor (R.F.C.) persona física. (AMPLIACIÓN 1/2 CARTA).
- Acta de Nacimiento o carta de naturalización.
- Identificación oficial vigente del proveedor o de su representante legal: Credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral, Pasaporte, Cédula Profesional vigente (AMPLIACIÓN 1/2 CARTA).
- Comprobante de domicilio fiscal no mayor a tres meses.
- Original y dos copias de la "Constancia de no adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales" expedida por la **Secretaría de Finanzas y Administración**, vigente a la fecha de la formalización del Contrato/Pedido.

17.3.- Tanto para persona moral como física además de la información solicitada en el punto que antecede, deben presentar en original y 5 (cinco) copias de la Garantía de Cumplimiento del Contrato según lo establecido en el punto **16** de la presente Convocatoria.

17.4.- Con el objeto de dar cumplimiento al Artículo **32-D** del C.F.F., el proveedor adjudicado cuyo monto de su pedido exceda de **\$300,000.00** sin incluir el IVA, deberá presentar documento actualizado expedido por el SAT, en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

17.5.- Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, conforme a lo señalado en el párrafo anterior, la dependencia o entidad, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

18.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS/PEDIDOS

19.- TERMINACIÓN ANTICIPADA O RESCISIÓN DEL CONTRATO.

Para la terminación anticipada del contrato se estará a lo dispuesto por los Artículos 54 BIS Y 55 BIS, primer párrafo de la Ley, así como por el 102 del Reglamento.

SE PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO SI:

"**LA REQUIRENTE**" con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 54 de la Ley, podrá rescindir administrativamente el contrato sin necesidad de declaración judicial previa y sin que por ello incurra en responsabilidad, en caso de que se hubiere agotado el monto límite de aplicación de penas convencionales o si "**EL PROVEEDOR**" incumple cualquiera de sus obligaciones contractuales pactadas en el presente acuerdo de voluntades y sus anexos, con fundamento en el Artículo 98 del Reglamento, tales como:

19.1.- Si no se lleva a cabo la prestación del servicio en el tiempo y forma convenido.

19.2.- Incumplimiento de las obligaciones del contrato/pedido celebrado.

19.3.- Cuando las diversas disposiciones legales aplicables, al respecto así lo señalen.

19.4.- Por casos fortuitos o de fuerza mayor.

19.5.- En caso de que "**LA REQUIRENTE**" rescinda el contrato adjudicado en primer lugar, podrá seguir el procedimiento que se menciona a continuación.

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

I.- Se iniciará a partir de que "**LA REQUIRENTE**" le comunique por escrito a "**EL PROVEEDOR**" el incumplimiento en que haya incurrido, para que en el término de 5 (cinco) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

II.- Transcurrido el término anterior, "**LA REQUIRENTE**" contará con un plazo de 15 (quince) días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "**EL PROVEEDOR**".

III.- La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a "**EL PROVEEDOR**".

IV.- "**LA REQUIRENTE**", formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos

REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE COMEDOR PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO

pendientes que deba efectuar a "EL PROVEEDOR", por concepto de la prestación del servicio hasta el momento de la rescisión.

De manera enunciativa pero no limitativa, "LA REQUIRENTE" podrá iniciar el procedimiento de rescisión, si "EL PROVEEDOR" se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:

- Cuando "EL PROVEEDOR" incumpla en forma, plazo y términos sus obligaciones en lo relativo al servicio pactado en el contrato, independientemente de hacer efectiva la garantía del cumplimiento del mismo.

- Si se declara en concurso mercantil, o si hace cesión de sus bienes en forma que afecte el contrato.

- Por el incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo de "EL PROVEEDOR" previstas en el acuerdo de voluntades.

- Cuando se incumplan o contravengan las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y los lineamientos que rigen en la materia.

- Cuando "EL PROVEEDOR" incurra en responsabilidad por errores u omisiones en su actuación.

- Cuando "EL PROVEEDOR" incurra en negligencia respecto a la prestación del servicio en el contrato, sin justificación para "LA REQUIRENTE".

- **Por incumplimiento de los requisitos para formalizar el contrato, cuando "EL PROVEEDOR" no cumpla con la entrega de la garantía de cumplimiento en el plazo estipulado en el último párrafo del Artículo 48 de la Ley, el incumplimiento de la presentación en tiempo de las demás garantías previstas en el acuerdo de voluntades.**

- **Cuando se agote el monto límite de aplicación de las penas convencionales pactadas en el acuerdo de voluntades.**

- **Cuando se agote el monto límite de aplicación de las deductivas pactadas en el acuerdo de voluntades.**

- Si "LA REQUIRENTE" o cualquier otra autoridad detecta que "EL PROVEEDOR" proporcionó información o documentación falsa, falsificada o alterada en el procedimiento de adjudicación del contrato o en la ejecución del mismo.

- **La falta de respuesta por parte de "EL PROVEEDOR" en el supuesto de que "LA REQUIRENTE" le formulara una reclamación con motivo del servicio proporcionado.**

- En caso de que "EL PROVEEDOR" pretenda modificar los precios.

- En caso de que "EL PROVEEDOR" no proporcione a "LA REQUIRENTE" los datos necesarios que le permitan comprobar que el servicio, corresponden a lo establecido en el contrato y sus anexos.

En caso de rescisión del contrato por causas imputables a "EL PROVEEDOR", "LA REQUIRENTE", solicitará a la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla que proceda a hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se prestó o se continúa prestando el servicio, el procedimiento de rescisión quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "LA REQUIRENTE", de que continúa vigente la necesidad del servicio, aplicando en su caso las penas convencionales.

"LA REQUIRENTE" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas, para lo cual elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, "LA REQUIRENTE" establecerá con "EL PROVEEDOR" otro plazo para subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión, para lo cual las partes elaborarán el convenio modificatorio correspondiente, conforme a lo dispuesto en el Artículo 52 de la Ley.

Cuando se rescinda el contrato, la REQUIRENTE deberá informar a la CONTRATANTE, a efecto de que ésta verifique conforme al criterio de adjudicación, si existe otra proposición que resulte aceptable, en cuyo caso, el contrato/pedido se celebrará con el Licitante que ocupara el segundo lugar en precios más bajos y cuya oferta técnica haya sido aceptada.

20.- CONDICIONES Y LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

20.1.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-

Dentro de las instalaciones del Hospital para El Niño Poblano, ubicado en Boulevard de Niño Poblano Número.5307, Colonia Concepción La Cruz, Puebla, Puebla.

20.2.- El Proveedor deberá notificar a la REQUIRENTE por correo electrónico o vía fax, a través del "Formato de Inicio de Servicio", con una anticipación de por lo menos 24 horas a la fecha de inicio de la prestación del servicio.

Correos para notificación:

maciasvmariano@gmail.com
lvillarreal333@hotmail.com

20.3.- El Licitante adjudicado deberá presentar junto con los bienes la siguiente documentación:

- Copia fotostática del contrato,
- Dos copias fotostáticas de la Fianza de Cumplimiento de Contrato
- ORIGINAL Y COPIA FOTOSTÁTICA DE LA Factura, de acuerdo con las especificaciones del contrato/pedido, debiendo contener:
 - a. Sello de la unidad receptora,
 - b. Fecha de recibido,
 - c. Nombre, cargo y firma de quien recibe, y
 - d. La leyenda "recibí de conformidad y a mi entera satisfacción"

20.4.- La Secretaría de la Función Pública, en el ejercicio de sus facultades, podrá verificar, en cualquier tiempo que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen

REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE COMEDOR PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO

conforme a lo establecido en la Ley o en otras disposiciones aplicables.

Para los efectos de la revisión, las Dependencias y Entidades estarán obligadas a permitir el acceso a los lugares en los que se esté prestando el servicio, así como firmar los dictámenes que al efecto se levanten.

21.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.

Las sanciones que la REQUIRENTE aplicará serán las siguientes:

21.1.- Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando:

21.1.1.- No se cumplan las condiciones convenidas en el contrato.

21.1.2.- El servicio no sea prestado en las fechas estipuladas.

21.1.3.- Cuando el servicio no cumpla con las especificaciones pactadas.

21.1.4.- Por incumplimiento de alguna de las obligaciones del contrato, sin eximir la facultad de la REQUIRENTE de rescindir o demandar la obligatoriedad del cumplimiento del contrato.

21.1.5.- La aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

21.2.- De conformidad a lo establecido en el Artículo 59 de la ley, los licitantes o proveedores que infrinjan las disposiciones de la Ley será sancionados por la Secretaría de la Función pública con multa equivalente a la cantidad de 50 hasta 1000 veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal elevado al mes en la fecha de la infracción.

Cuando el licitante adjudicado, injustificadamente y por causas imputables a los mismos, no formalicen contratos cuyo monto no exceda de cincuenta veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal elevado al mes, serán sancionados con multa equivalente a la cantidad de diez hasta cuarenta y cinco veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal elevado al mes, en la fecha de la infracción.

21.3.- Las penas convencionales que se aplicarán por retrasos en las fechas de entrega de los bienes, serán como sigue:

- **a) El 2%,** por el monto correspondiente al o los servicios no iniciados o prestados del contrato/pedido (sin incluir I.V.A.), por cada día natural de retraso o por infringir alguna cláusula estipulada en el contrato, a partir del día siguiente, posterior a la fecha pactada para la prestación del servicio hasta un máximo de **5 días**; mismo que será deducido a través de: cheque certificado, de caja o nota de crédito (en

caso de que esta última sea aceptada por la Contratante), dichos documentos deberán estar a nombre del **HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO** y deberán ser presentados previamente a la entrega de la facturación. Una vez vencido el plazo arriba mencionado, se podrá rescindir el contrato/pedido, total o parcialmente, según sea el caso, haciendo efectiva la póliza de garantía y adjudicando al segundo lugar. En caso de que la Contratante autorice una prórroga, por causas imputables al proveedor, durante la misma, se aplicará la sanción establecida en este punto por cada día de prórroga.

b).- Aplicación de las sanciones estipuladas en la Ley.

22.- PAGO

22.1.- El pago se realizará de manera mensual, a los **20 días naturales** a partir de la entrega de la factura debidamente requisitada y selladas de recibido de conformidad con el Artículo 51 de la Ley.

NOTA: La REQUIRENTE no liberará el pago de facturas si estas no cuentan con la firma de autorización del responsable del sitio, y el sello de recibido correspondiente.

22.2.- La factura deberá ser expedida, a nombre de la REQUIRENTE y tendrá que cubrir los requisitos fiscales correspondientes, de acuerdo a lo siguiente:

NOMBRE	R.F.C.	DOMICILIO FISCAL
HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO	HNP 921209 BM3	BOULEVARD DEL NIÑO POBLANO, NÚMERO 5307, COLONIA CONCEPCIÓN LA CRUZ, PUEBLA, PUEBLA, C.P. 72197

NOTA: Se le recomienda a los licitantes adjudicados que cualquier duda que tengan en lo referente a la facturación, lo confirmen con la REQUIRENTE; lo anterior, para evitar contratiempos.

22.3.- La REQUIRENTE no otorgará anticipos al proveedor adjudicado en esta licitación.

22.4.- Los precios serán fijos hasta el término del servicio, los cuales serán cubiertos en moneda nacional.

22.5.- Así mismo, la REQUIRENTE no aceptará las notas de crédito como pago de las penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes o por cancelación de las partidas, aceptando solo el pago a través de cheque certificado o cheque de caja a nombre de la **Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla**, el cual deberá proporcionar previamente a la entrega de la factura. Finalmente no se

REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE COMEDOR PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO

aceptarán garantías de cumplimiento de contrato y/o pedido diferente a cheque certificado, cheque de caja o fianza, con independencia del texto del contrato/pedido y del importe adjudicado.

22.6.- Solo será cubierto por la REQUIRENTE, el IVA, cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por parte del Proveedor.

23.- ASPECTOS VARIOS.

23.1.- De conformidad al Artículo 26, séptimo párrafo de la Ley, ninguna de las condiciones contenidas en la licitación, así como las proposiciones técnicas y económicas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas o modificadas.

Únicamente se podrán solicitar aclaraciones que no representen ajustes técnicos o comerciales a la proposición.

Aplicando los criterios de evaluación establecidos en esta licitación, si como producto de esta licitación resultara ganador el licitante que presente en todos los aspectos la mejor proposición, ésta no podrá negociarse en ningún caso.

23.2.- Una vez que los Licitantes hayan ingresado al recinto establecido, durante cualquier etapa, no podrán utilizar aparatos de intercomunicación de ningún tipo, (Teléfonos celulares, computadoras portátiles, etc.), en caso de insistir deberán retirarse del evento.

23.3.- Los lugares, fechas y horarios de los distintos eventos que conforman la licitación podrán ser suspendidos, cambiados o diferidos de conformidad con las necesidades de la CONTRATANTE, con el fin de proveer al óptimo desarrollo de la Licitación, siempre apeándose a lo dispuesto para tal efecto en la Ley; por lo anterior, será de la más estricta responsabilidad del Licitante, por medio de sí o de quien lo represente, el presentarse en todos y cada uno de los eventos tanto en las fechas indicadas en la presente Convocatoria, así como en las que al efecto sean señaladas como sustitución a éstas, lo cual invariablemente le será señalado en los eventos de Junta de Aclaraciones o de Aperturas.

Lo anterior, sin que bajo ninguna circunstancia tenga la CONTRATANTE obligación alguna de notificar personalmente al Licitante acerca del estado, resultado, fechas, horas o lugares de cualquier evento de la presente licitación pues en esta Convocatoria le han sido informadas tales circunstancias o lo serán en las actas que al efecto se levanten.

24.- CONTROVERSIAS.

Con fundamento en los Artículos 65 al 68 de la Ley y Artículos contenidos en el Título sexto del Reglamento, las personas interesadas podrán inconformarse por escrito ante la Secretaría de la Función Pública, ubicada en Av. Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn, México D.F. C.P. 01020, dentro de los seis días hábiles siguientes

a aquél en que ocurra el acto impugnado o el inconforme tenga conocimiento del mismo, por actos que contravengan las disposiciones de ese ordenamiento, dentro de los seis días hábiles siguientes a aquél en que éste ocurra o el inconforme tenga conocimiento del acto impugnado.

En caso de que el licitante desee presentar su inconformidad al procedimiento de manera electrónica, deberá realizarlo de conformidad con lo señalado en la página de compraNet de acuerdo a la siguiente dirección "<https://compranet.funcionpublica.gob.mx>"

A T E N T A M E N T E

C.P. RODOLFO WALTER BERMÚDEZ RENDÓN
DIRECTOR DE ADQUISICIONES DE BIENES Y
SERVICIOS

"2013: Año de Belisario Domínguez"
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
GESFALF-020/2013 COMPRANET LA-921002997-N148-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE COMEDOR PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO
ANEXO 1

Partida	Cantidad	U Medida	Descripción
1	1	SERVICIO	<p>EL SERVICIO DE NUTRICIÓN DEL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO TIENE A SU CARGO Y DIRECCIÓN EL SERVICIO DE DIETAS TERAPÉUTICAS PARA LOS PACIENTES E INGESTAS DE COMEDOR PARA EL PERSONAL COMO UNO DE LOS PROGRAMAS QUE EJECUTA, POR LO QUE EL PROVEEDOR DEBERÁ COORDINARSE CON DICHA ÁREA PARA LA EJECUCIÓN DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y DE ORGANIZACIÓN EMITIDOS POR LA MISMA Y DE ACUERDO A LAS NECESIDADES.</p> <p>DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: EL SERVICIO INCLUYE DIETAS E INGESTAS PARA LOS PACIENTES, EL PERSONAL Y VENTA DE ALIMENTOS AL PÚBLICO.</p> <p>I.- DIETAS PARA PACIENTES</p> <p>1. CANTIDADES REQUERIDAS POR TODO EL PERIODO DEL CONTRATO:</p> <p>A) DIETA TERAPÉUTICA PARA DESAYUNO EL CONSUMO MENSUAL MÍNIMO ES DE 608 Y EL MÁXIMO ES DE 760, CON UN CONSUMO DURANTE EL PERIODO DEL SERVICIO DE UN MÍNIMO DE 2432 Y UN MÁXIMO DE 3040.</p> <p>B) DIETA TERAPÉUTICA PARA COMIDA EL CONSUMO MENSUAL MÍNIMO ES DE 512 Y EL MÁXIMO ES DE 640, CON UN CONSUMO DURANTE EL PERIODO DEL SERVICIO DE UN MÍNIMO DE 2048 Y UN MÁXIMO DE 2560.</p> <p>C) DIETA TERAPÉUTICA PARA CENA EL CONSUMO MENSUAL MÍNIMO ES DE 440 Y EL MÁXIMO ES DE 550, CON UN CONSUMO DURANTE EL PERIODO DEL SERVICIO DE UN MÍNIMO DE 1760 Y UN MÁXIMO DE 2200.</p> <p>D) DIETA TERAPÉUTICA POLIMÉRICA EL CONSUMO MENSUAL MÍNIMO ES DE 30 Y EL MÁXIMO ES DE 37, CON UN CONSUMO DURANTE EL PERIODO DEL SERVICIO DE UN MÍNIMO DE 120 Y UN MÁXIMO DE 148.</p> <p>E) INGESTA PARA EL PERSONAL, DESAYUNO EL CONSUMO MENSUAL MÍNIMO ES DE 1859 Y EL MÁXIMO ES DE 2324, CON UN CONSUMO DURANTE EL PERIODO DEL SERVICIO DE UN MÍNIMO DE 7436 Y UN MÁXIMO DE 9296.</p> <p>F) INGESTA PARA EL PERSONAL, COMIDA EL CONSUMO MENSUAL MÍNIMO ES DE 1968 Y UN MÁXIMO DE 2460, CON UN CONSUMO DURANTE EL PERIODO DEL SERVICIO DE UN MÍNIMO DE 7872 Y UN MÁXIMO DE 9840.</p> <p>G) INGESTA PARA EL PERSONAL, CENA EL CONSUMO MENSUAL MÍNIMO ES DE 407 Y UN MÁXIMO DE 509, CON UN CONSUMO DURANTE EL PERIODO DEL SERVICIO DE UN MÍNIMO DE 1628 Y UN MÁXIMO DE 2036.</p> <p>H) INGESTA PARA EL PERSONAL, COLACIÓN EL CONSUMO MENSUAL MÍNIMO ES DE 1953 Y UN MÁXIMO DE 2441, CON UN CONSUMO DURANTE EL PERIODO DEL SERVICIO DE UN MÍNIMO DE 7812 Y UN MÁXIMO DE 9764.</p> <p>I).- VENTA DE ALIMENTOS AL PÚBLICO.</p> <p>LAS DIETAS E INGESTA DEBERÁN SER DE ACUERDO A LO INDICADO EN EL (ANEXO 2).</p> <p>2.- LUGAR Y PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESTAR EL SERVICIO EN EL ÁREA DE COMEDOR DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA REQUIRENTE, UBICADO EN BLVD. DEL NIÑO POBLANO #5307 COL. CONCEPCIÓN LA CRUZ, PUEBLA, PUE.</p> <p>PODRÁ COMENZAR A INSTALARSE A LAS 24 HORAS DESPUÉS DE LA FORMALIZACIÓN PARA EMPEZAR A PRESENTAR EL SERVICIO DEL 16 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013.</p> <p>3.- PERSONAL REQUERIDO.</p> <p>3.1. SE REQUIERE UNA PLANTILLA DE 20 PERSONAS COMO MÍNIMO DISTRIBUIDA DE LUNES A DOMINGO EN LOS DIFERENTES TURNOS MATUTINO, VESPERTINO Y NOCTURNO, COMO SE DESCRIBE:</p> <p>A) ADMINISTRACIÓN DEL COMEDOR, 1 RESPONSABLE CON LICENCIATURA EN NUTRICIÓN O ING. EN ALIMENTOS PARA CUBRIR EL TURNO MATUTINO DE 7:00 A 15:00 HORAS DE LUNES A DOMINGO Y 1 PARA CUBRIR EL TURNO VESPERTINO DE 15:00 A 22:00 HORAS DE LUNES A DOMINGO.</p> <p>B) ÁREA DE COMEDOR, 2 CHEFS, 2 COCINEROS Y 4 AUXILIARES PARA CUBRIR LOS 2 TURNOS MATUTINO DE 7:00 A 14:30 Y VESPERTINO DE 14:30 A 22:00, CADA TURNO DE SIETE HORAS Y MEDIA, DE LUNES A DOMINGO.</p> <p>C) ÁREA DE COMEDOR, 2 AUXILIARES PARA ELABORAR Y PREPARAR COLACIONES, ASÍ COMO PARA LA PRELABORACIÓN DEL DESAYUNO PARA CUBRIR EL TURNO NOCTURNO DE 22:00 A 7:00 HORAS DE LUNES A DOMINGO.</p>

"2013: Año de Belisario Domínguez"
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
GESFALF-020/2013 COMPRANET LA-921002997-N148-2013

REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE COMEDOR PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO

Partida	Cantidad	U Medida	Descripción
			<p>NOTA 1: ENTRE LOS 2 AUXILIARES DEBERÁN CUBRIR SUS DESCANSOS.</p> <p>D) ÁREA DE LABORATORIO DE FÓRMULAS LÁCTEAS Y NO LÁCTEAS, 1 AUXILIAR PARA PREPARAR EN EL ÁREA DE TRABAJO Y LOS MATERIALES QUE EMPLEA EL TÉCNICO DE ESTA ÁREA PARA CUBRIR EL TURNO MATUTINO DE 7:30 A 15:30 HORAS DE LUNES A VIERNES.</p> <p>E) ÁREA DE DIETAS, 2 COCINEROS Y 3 AUXILIARES PARA CUBRIR LOS 2 TURNOS MATUTINO DE 7:00 A 14:30 Y VESPERTINO DE 14:30 A 22:00, CADA TURNO DE SIETE HORAS Y MEDIA, DE LUNES A DOMINGO.</p> <p>NOTA 2: SE REQUIERE DE 1 COCINERO Y 1 AUXILIAR PARA CUBRIR DESCANSOS E INSIDENCIAS DEL PERSONAL PARA EL PUNTO B Y E.</p> <p>3.2. EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR UNIFORME DE SEGURIDAD COMPLETO, QUE INCLUYA SU IMAGEN CORPORATIVA Y DEBERÁ CONSISTIR CUANDO MENOS EN:</p> <p>A) BATA. B) MANDIL. C) PANTALÓN. D) CAMISOLA SEGÚN SEA EL CASO. E) COFIA. F) CUBRE BOCAS. G) MEDIAS. H) ZAPATOS ANTIDERRAPANTES</p> <p>LA COMBINACIÓN DE COLORES DEL UNIFORME SE HARÁ EN CONJUNTO CON LA REQUIRENTE A FIN DE NO CAUSAR CONFUSIONES A LOS USUARIOS RESPECTO AL PERSONAL DE LA REQUIRENTE.</p> <p>3.3. EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON PERSONAL SUPLENTE, PARA LOS CASOS EN QUE SEA NECESARIO SUSTITUIR A ALGÚN INTEGRANTE, TENIENDO UN PLAZO DE 1 HORA A EFECTO DE NO SER SANCIONADO DE ACUERDO AL ANEXO 4.</p> <p>4. VENTA DE ALIMENTOS AL PÚBLICO.</p> <p>A).- EL PROVEEDOR DEBERÁ ENAJENAR ALIMENTOS A LOS TRABAJADORES Y USUARIOS DEL SERVICIO DE LA REQUIRENTE Y ADEMÁS DEBERÁ CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES PUNTOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • EL PROVEDOR DEBERÁ ENTREGAR A LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA EL COSTO DE CADA INGESTA Y ÉSTA EVALUARÁ PARA LA APROBACIÓN DEL PRECIO DE VENTA FINAL. • EXHIBIR EL PRECIO DE VENTA EN UN LUGAR VISIBLE DEL COMEDOR. • ACATAR LAS SUGERENCIAS DEL SERVICIO DE NUTRICIÓN QUE ESTÉN RELACIONADAS CON LA CALIDAD DEL SERVICIO Y QUE SIRVAN PARA MEJORARLO, LA REQUIRENTE COLOCARÁ UN BUZÓN PARA QUE LOS USUARIOS MANIFIESTEN SUS QUEJAS Y SUGERENCIAS PARA MEJORAR EL SERVICIO. • RESPETAR LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLEZCA LA REQUIRENTE RELACIONADO A LA VENTA DE ALIMENTOS EN SU INTERIOR. • POR NINGÚN MOTIVO PODRÁ EXPENDER O PERMITIR BEBIDAS ALCOHÓLICAS DE NINGÚN TIPO AL INTERIOR DEL LUGAR. <p>II. CONSIDERACIONES GENERALES DEL SERVICIO.</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ PLANEAR Y PROVEER MENÚS QUE CUMPLAN CON LAS CARACTERÍSTICAS DE UNA "DIETA RECOMENDABLE", MISMAS QUE EL PERSONAL DEL SERVICIO DE NUTRICIÓN DE LA REQUIRENTE ESPECIFICARÁ, PARA EL CASO DE UNA DIETA NORMAL Y LAS CARACTERÍSTICAS DIETO TERAPÉUTICAS QUE SE REQUIERAN POR PACIENTE AL SER "INDIVIDUALIZADO".</p> <p>1. PUNTOS IMPORTANTES QUE DEBERÁ, CONSIDERAR EL PROVEEDOR EN LA PLANEACIÓN DE SUS MENÚS ASÍ COMO EN LA PREPARACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS MISMOS, PARA GARANTIZAR UNA DIETA RECOMENDABLE:</p> <p>A) COMPLETA.- QUE CONTENGA TODOS LOS NUTRIMENTOS QUE PROPORCIONAN LOS ALIMENTOS DE LOS TRES GRUPOS (DE ACUERDO A LAS RECOMENDACIONES DE LA RDA 10TH EDITION NATIONAL RESEARCH COUNCIL).</p> <p>B) EQUILIBRADA.- QUE GUARDE PROPORCIONES ADECUADAS ENTRE LOS NUTRIMENTOS, LO QUE PERMITIRÁ UNA NUTRICIÓN ADECUADA.</p> <ul style="list-style-type: none"> • 50 - 70% HIDRATOS DE CARBONO. • 10 - 15% PROTEÍNAS. • 25 - 30% LÍPIDOS. <p>C) INOCUA.- REFIERE A LA DIETA CUYO CONSUMO HABITUAL NO IMPLICA RIESGOS PARA LA SALUD, PARA LO CUAL SE DEBERÁ GARANTIZAR SU CALIDAD MEDIANTE PROCEDIMIENTOS Y CONTROLES QUE EVITEN LA PRESENCIA DE MICROORGANISMOS PATÓGENOS, TOXINAS Y CONTAMINANTES.</p> <p>D) SUFICIENTE.- QUE PROPORCIONE LA CANTIDAD DE ALIMENTOS QUE EL INDIVIDUO NECESITA PARA CUBRIR SUS NECESIDADES NUTRIMENTALES, Y EN ESTE CASO SE REFIERE A LAS</p>

"2013: Año de Belisario Domínguez"
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
GESFALF-020/2013 COMPRANET LA-921002997-N148-2013

REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE COMEDOR PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO

Partida	Cantidad	U Medida	Descripción
			<p>RACIONES DIETÉTICAS; QUE EN EL PACIENTE, DEPENDERÁ DEL CALCULO DIETÉTICO INDIVIDUALIZADO Y A SU VEZ LA RACIÓN MEDIA ESTIPULADA PARA PERSONAL QUE ASISTE AL COMEDOR DE LA REQUIRENTE.</p> <p>E) VARIADA.- QUE INCLUYA DIFERENTES ALIMENTOS EN CADA COMIDA SEGÚN LA ESTACIÓN DEL AÑO, TEMPERATURA Y DE ACUERDO A PATRONES CULTURALES DE ALIMENTACIÓN.</p> <p>NOTA: EN EL CASO DE LAS DIETAS TERAPÉUTICAS, SE DEBERÁ RESPETAR Y APEGARSE A LA DISTRIBUCIÓN CALÓRICA DE LA DIETA DEL PACIENTE SEGÚN SU PATOLOGÍA Y REQUERIMIENTOS NUTRICIOS, MISMOS QUE SERÁN CALCULADOS POR PERSONAL TÉCNICO ADSCRITO AL SERVICIO DE NUTRICIÓN DE LA REQUIRENTE.</p> <p>2. EN LAS DIFERENTES INGESTAS, EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS ENTREGARÁ AL PERSONAL VALES INDIVIDUALES QUE SERÁN CANJEADOS EN EL COMEDOR POR LOS ALIMENTOS YA SEAN DESAYUNO, COMIDA, CENA Y COLACIÓN.</p> <p>3. MENÚS.</p> <p>A) EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR COMO MÍNIMO 2 MENÚS PARA DESAYUNO, COMIDA, CENA Y COLACIÓN AL MES, SIN REPETICIÓN ALGUNA LOS CUALES DEBERÁN ENTREGARSE CON UN MES DE ANTICIPACIÓN A LA JEFATURA DEL SERVICIO DE NUTRICIÓN DE LA REQUIRENTE PARA SU REVISIÓN Y POSTERIOR AUTORIZACIÓN DE ACUERDO A LAS TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR EL MISMO.</p> <p>B) EL PROVEEDOR DEBERÁ CUBRIR LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS EN LOS ALIMENTOS AL SERVIRSE TODOS LOS DÍAS DEL AÑO:</p> <ul style="list-style-type: none"> • PRESENTACIÓN. • TEMPERATURA ADECUADA. • HIGIENE ÓPTIMA Y ESCRUPULOSA DURANTE LA MANIPULACIÓN, PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS ALIMENTOS. • VARIEDAD EN PREPARACIÓN DE SALSAS Y ADEREZOS. • COLACIONES VARIADAS, APETITOSAS Y A TEMPERATURA ADECUADA. • UTILIZACIÓN DE ALIMENTOS NATURALES Y DISMINUCIÓN DE AQUELLOS INDUSTRIALIZADOS. • ABASTO OPORTUNO DE ALIMENTOS Y MATERIA PRIMA EN CALIDAD Y CANTIDAD. • MÉTODOS ADECUADOS DE ALMACENAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ALIMENTOS. • CONTAR CON RESERVA DE ALIMENTOS PARA CUBRIR NECESIDADES INESPERADAS EN EL SERVICIO DE DIETAS TERAPÉUTICAS ASÍ COMO EN DIETAS A COMPLACENCIA. <p>C) LA PALATABILIDAD DE LOS PLATILLOS SE DEBERÁ ENCONTRAR EN EL GUSTO PROPIO DE CADA ALIMENTO, POR LO QUE EL USO DE CONDIMENTOS, IRRITANTES, GRASA, SAL Y AZÚCAR DEBERÁ SER MODERADO.</p> <p>D) CADA MENÚ DEBERÁ IMPLICAR LOS SIGUIENTES COMPLEMENTOS: PAN, TORTILLAS DE MAÍZ, SALSA, CHILES EN VINAGRE, SAL, AZÚCAR, ETC. LAS BEBIDAS ELABORADAS CON AGUA PURIFICADA Y FRUTAS DE LA ESTACIÓN, DEBIENDO SER VARIADAS DIARIAMENTE, ASÍ MISMO DEBERÁ EXISTIR UNA RESERVA MÁXIMA DEL 20% DE ALIMENTOS POR SERVIR, CARNE PARA ASAR Y HUEVOS, A FIN DE SURTIR CAMBIOS DE GUISADO Y PREPARARLOS INMEDIATAMENTE EN CASO DE SER SOLICITADOS.</p> <p>E) EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR DENTRO DEL SERVICIO DE COMEDOR Y DIETAS LA DISTRIBUCIÓN DE JARRAS CON AGUA Y SU REMPLAZO EN LAS MESAS DEL COMEDOR O CADA VEZ QUE EL PACIENTE ASÍ LO REQUIERA, ENTRE CADA SERVICIO DEBERÁ ASEAR LAS MESAS Y REALIZAR LA DISTRIBUCIÓN DE TORTILLAS, SALEROS Y AZUCAREROS EN CADA MESA, TAMBIÉN DISTRIBUIR LAS DIETAS A LOS PACIENTES HOSPITALIZADOS Y PROPORCIONAR EL MATERIAL DESECHABLE (PLATOS, CUCHARAS, TENEDORES, POPOTES, VASOS, SERVILLETAS, ETC.), PARA LAS DIFERENTES ÁREAS DE HOSPITALIZACIÓN.</p> <p>F) LOS HORARIOS PARA LA ENTREGA DE ALIMENTOS A LOS PACIENTES Y TRABAJADORES SERÁN DETERMINADOS POR EL SERVICIO DE NUTRICIÓN SEGÚN NECESIDADES DE LA REQUIRENTE.</p> <p>4. INSUMOS.</p> <p>4.1. EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON AL MENOS EL 20% EN GENERAL DE LOS ALIMENTOS QUE DEBEN TENER EN EXISTENCIA EN EL ALMACÉN DEL COMEDOR PERMANENTEMENTE QUE SE DESCRIBEN EN EL ANEXO 3.</p> <p>4.2. EL PROVEEDOR DEBERÁ PROVEER JABÓN DESINFECTANTE ANTIBACTERIAL (CON TRICLOSAN O CLORHEXIDINA), Y TOALLA INTER DOBLADA EN TODAS LAS ÁREAS DE LAVADO DE MANOS DENTRO DE LA COCINA Y EN LOS LAVABOS DE COMEDOR, ENTRADA A LA COCINA Y EN LOS PUNTOS ESPECIFICADOS POR EL SERVICIO DE NUTRICIÓN DE LA REQUIRENTE.</p> <p>4.3. EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR EL SUMINISTRO DE GAS LP. QUE SE UTILIZARÁ DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, PARA LO CUAL LA REQUIRENTE PROPORCIONARÁ LAS INSTALACIONES NECESARIAS PARA LA CARGA Y FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS QUE SE REQUIERAN.</p> <p>5. NORMATIVIDAD Y CONTROL SANITARIO.</p>

"2013: Año de Belisario Domínguez"
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
GESFALF-020/2013 COMPRANET LA-921002997-N148-2013

REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE COMEDOR PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO

Partida	Cantidad	U Medida	Descripción
			<p>5.1. EL PROVEEDOR DEBERÁ CUMPLIR CON UN CONTROL BACTERIOLÓGICO, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:</p> <p>A) NORMAS DE CONTROL DE CALIDAD DE ALIMENTOS A LA COMPRA, ALMACENAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS MISMOS, ASÍ COMO TÉCNICAS Y PROCEDIMIENTOS DE MANIPULACIÓN, PRODUCCIÓN (PREPARACIÓN) Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS.</p> <p>B) PROGRAMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA HIGIENIZACIÓN DE LAS DIFERENTES ÁREAS</p> <p>C) HIGIENE DE COCINA Y ÁREAS CORRESPONDIENTES AL SERVICIO DE ALIMENTOS.</p> <p>D) LAVADO DE LOZA, INSTRUMENTOS DE COCINA Y DEMÁS EQUIPO.</p> <p>E) HIGIENE DEL PERSONAL QUE LABORA EN EL SERVICIO DE ALIMENTOS.</p> <p>F) EXHIBIR SEMESTRALMENTE EL PROGRAMA DE CONTROL BACTERIOLÓGICO DEL PERSONAL.</p> <p>5.2. EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR SEMESTRALMENTE A LA JEFATURA DEL SERVICIO DE NUTRICIÓN DE LA REQUIRENTE EL PROGRAMA DE CONTROL BACTERIOLÓGICO DEL PERSONAL A SU CARGO, ASÍ COMO MENSUALMENTE EL CONTROL SANITARIO Y BACTERIOLÓGICO DE LOS ALIMENTOS Y ÁREAS CORRESPONDIENTES AL SERVICIO DE ALIMENTOS.</p> <p>A) EL PROGRAMA DE CONTROL BACTERIOLÓGICO SE DEBERÁ REALIZAR CON EL FIN DE CUIDAR LA CALIDAD DE LOS ALIMENTOS PREPARADOS, LOS PUNTOS PRINCIPALES QUE DEBERÁN CUBRIR SON:</p> <ul style="list-style-type: none"> • VIGILANCIA MICROBIOLÓGICA DE ALIMENTOS PREPARADOS. • VIGILANCIA DE UTENSILIOS, EQUIPO, SUPERFICIE Y AIRE. • VIGILANCIA DEL PERSONAL. • VIGILANCIA MICROBIOLÓGICA A PROVEEDORES. <p>5.3. EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON CERTIFICACIONES DE CALIDAD, POR LO MENOS "EL CERTIFICADO DISTINTIVO H" EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL Y LA SECRETARIA DE TURISMO EN EL MANEJO DE ALIMENTOS O CONTAR CON EL MANUAL Y DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN QUE SU PERSONAL YA TOMÓ EL CURSO DE PREPARACIÓN A TRAVÉS DE DIPLOMAS, SI NO LO TIENE, DISPONDRÁ DE 30 DÍAS NATURALES PARA CERTIFICARSE CON EL " CERTIFICADO DISTINTIVO H" DESPUÉS DE LA FIRMA DEL CONTRATO/PEDIDO.</p> <p>III. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL PROVEEDOR:</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES RESPONSABILIDADES:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. DAR A CONOCER A SU PERSONAL CONTINUAMENTE LOS LINEAMIENTOS Y ACUERDOS ESTABLECIDOS ENTRE LA GERENCIA DE LA EMPRESA Y LA JEFATURA DE SERVICIO NUTRICIÓN DE LA REQUIRENTE, CON EL FIN DE REALIZAR UN TRABAJO COORDINADO Y EN ARMONÍA, ASÍ COMO EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DE ALIMENTOS. 2. PARTICIPAR ACTIVAMENTE EN EL CONTROL DE INVENTARIOS DE MOBILIARIO, EQUIPOS E INSTRUMENTOS PROPIEDAD DE LA REQUIRENTE, HACIÉNDOSE RESPONSABLE DEL BUEN USO DEL MISMO. 3. PRESENTAR MENSUALMENTE A LA JEFATURA DE SERVICIO DE NUTRICIÓN DE LA REQUIRENTE, LOS RESULTADOS OBTENIDOS DE LABORATORIO DE ACUERDO AL PROGRAMA DE CONTROL BACTERIOLÓGICO DESCRITOS EN EL PUNTO II.5. 4. TENER DISPONIBILIDAD DE MEJORA Y DE SERVICIO, CONTROL DE INVENTARIO DE MATERIAS PRIMAS Y HOJAS DE PRODUCCIÓN DE MENÚS, ESTO SERÁ EVALUADO POR EL PERSONAL DEL SERVICIO DE NUTRICIÓN DE LA REQUIRENTE. 5. EL LICITANTE DEBERÁ NORMAR EL GRAMAJE POR MEDIO DE UNA BÁSCULA POR CADA TIPO DE ALIMENTO. 6. EL PROVEEDOR DEBERÁ HACER USO ADECUADO DEL SUMINISTRO DEL AGUA, Y ELECTRICIDAD QUE LA REQUIRENTE APORTA PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO. 7. EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON MANUALES, PROGRAMAS Y NORMAS DE ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN, HIGIENIZACIÓN ASÍ COMO DE CAPACITACIÓN, TANTO DE SU PERSONAL COMO DEL SERVICIO DE ALIMENTOS. 8. EL PROVEEDOR DEBERÁ ENCARGARSE DEL MANTENIMIENTO GENERAL DE LAS INSTALACIONES QUE ABARCA LA COCINA Y LOS EQUIPOS QUE AHÍ SE ENCUENTREN PROPIEDAD DE LA REQUIRENTE: HORNOS, ESTUFAS, BARRA, REFRIGERADORES, INSTALACIONES DE GAS, ETC. CON EXCEPCIÓN DE LAS DOS CÁMARAS FRIGORÍFICAS CUYO MANTENIMIENTO ESTÁ A CARGO DE LA REQUIRENTE. 9. EL PROVEEDOR DEBERÁ BONIFICAR MENSUALMENTE LA CANTIDAD DE \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M. N.), MEDIANTE UNA NOTA DE CRÉDITO QUE SERÁ DESCONTADO DE SU FACTURACIÓN MENSUAL POR LOS CONCEPTOS DE USO DE LUZ Y AGUA QUE OCUPEN DENTRO

"2013: Año de Belisario Domínguez"
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
GESFALF-020/2013 COMPRANET LA-921002997-N148-2013

REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE COMEDOR PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO

Partida	Cantidad	U Medida	Descripción
			<p>DE LAS INSTALACIONES.</p> <p>IV.- COMEDOR.</p> <p>1. MOBILIARIO, EQUIPO Y UTENSILIOS.</p> <p>A) EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR TODO EL MOBILIARIO Y UTENSILIOS QUE DEBERÁ CUBRIR LOS REQUERIMIENTOS MÍNIMOS COMO SON:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 8 MESAS OVALADAS DE 1.50 CM. DE ELIPSE PARA 10 COMENSALES CON CUBIERTA DE FORMAICA COLOR NARANJA Y BASE DE ACERO. • 80 SILLAS COORDINADAS CON EL DISEÑO DE LAS MESAS COLOR NARANJA, RÍGIDAS Y ACOJINADAS DE TAMAÑO ESTÁNDAR DE ACERO. <p>B) EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR LOZA, LA MARCA SERÁ OPCIONAL PERO TODA LA CERÁMICA DEBERÁ SER TÉRMICA, PARA USO DE COMEDOR GENERAL, PACIENTES Y VENTA DE ALIMENTOS AL PÚBLICO.</p> <ul style="list-style-type: none"> • 160 PZAS. DE PLATOS TRINCHE DE 21 CM. MATERIAL CERÁMICA BLANCA PARA USO DE HORNO CONVENCIONAL Y MICRO ONDAS. • 160 PZAS. DE PLATOS ARROCERO DE 17 CM. MATERIAL CERÁMICA BLANCA PARA USO DE HORNO CONVENCIONAL Y MICRO ONDAS. • 160 PZAS. DE PLATO PASTELERO DE 15 CM. MATERIAL CERÁMICA BLANCA PARA USO DE HORNO CONVENCIONAL Y MICRO ONDAS. • 160 JUEGOS DE THERNO COMPLETO (TAZA DE 250 ML. Y PLATO), DE MATERIAL CERÁMICA BLANCA PARA USO DE HORNO CONVENCIONAL Y MICROONDAS. • 160 PZAS. DE VASO DE CRISTAL DE 250 ML. (LECHERO), TRANSPARENTE DE ALTA RESISTENCIA AL CALOR. • 40 JARRAS DE PLÁSTICO TRANSPARENTE PARA AGUA CON CAPACIDAD DE 2 LITROS CON TAPA. <p>C) EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR LOS CUBIERTOS, PARA USO DE COMEDOR GENERAL, PACIENTES Y VENTA DE ALIMENTOS AL PÚBLICO.</p> <ul style="list-style-type: none"> • 180 PZAS. DE CUCHARA SOPERA, MATERIAL: ACERO INOXIDABLE, ACABADO: 2B (PULIDO Y BRILLANTE), LARGO: 18 CM. MÍNIMO, (CONSIDERANDO LA CURVATURA), MANGO: DE UNA SOLA PIEZA, PESO: 22.90 GR. MÍNIMO. • 180 PZAS. DE TENEDOR CON 4 O 5 DIENTES, MATERIAL: ACERO INOXIDABLE, ACABADO: 2B (PULIDO Y BRILLANTE), LARGO: 20 CM. MÍNIMO, (CONSIDERANDO LA CURVATURA), MANGO: DE UNA SOLA PIEZA, PESO: 22.90 GR. MÍNIMO. • 180 PZAS. DE CUCHILLO LIGERAMENTE DENTADO, LA MITAD DEL FILO APROXIMADAMENTE. UTILIZADO PARA CORTAR ALIMENTOS, MATERIAL: ACERO INOXIDABLE, ACABADO: 2B (PULIDO Y BRILLANTE), LARGO: 28 CM. MÍNIMO, MANGO: DE UNA SOLA PIEZA, PESO: 22.90 GR. MÍNIMO. • 180 PZAS. DE CUCHARA CAFETERA, MATERIAL: ACERO INOXIDABLE, ACABADO: 2B (PULIDO Y BRILLANTE), DIMENSIONES: DE 95X12X250 MM, MANGO: DE UNA SOLA PIEZA. <p>D) ASÍ COMO LOS BIENES MUEBLES NECESARIOS PARA LA PREPARACIÓN DE LOS ALIMENTOS PARA UN MÁXIMO DE 80 COMENSALES PARA EL COMEDOR MÁS VENTA AL PÚBLICO Y 66 DIETAS DIARIAS PARA PACIENTES APROXIMADAMENTE, TALES COMO: REFRIGERADORES INDUSTRIALES, HORNOS DE MICROONDAS, BATIDORAS CON UN VOLTAJE DE 127 VOLTS, CON UN CONSUMO DE ENERGÍA 1200 WATTS PARA EL HORNO DE MICROONDAS, PARA EL REFRIGERADOR 1000 WATTS, LICUADORA Y BATIDORA 746 WATTS, APROXIMADAMENTE.</p> <p>E) DIFERENTES TAMAÑOS Y CAPACIDADES PARA INSERTOS, OLLAS, CACEROLAS, SARTENES, JARRAS, OLLAS EXPRESS, DE ACERO INOXIDABLE DE DOBLE Y TRIPLE GRUESO, CUCHILLO PARA CARNE, VERDURA, FRUTAS, PAN, CUCHARAS, CUCHARONES, VOLTEADORES, PINZAS, COLADERAS VARIOS TAMAÑOS, LA CANTIDAD SERÁ A REQUERIMIENTO DEL MENÚ Y PREPARACIÓN DE LOS ALIMENTOS, PARA LOS 80 COMENSALES APROXIMADAMENTE, MÁS VENTA DE ALIMENTOS AL PERSONAL DE LA REQUIRENTE Y FAMILIARES DE LOS PACIENTES, ASÍ COMO Y PARA LA PREPARACIÓN DE LAS 66 DIETAS DIARIAS PARA PACIENTES.</p> <p>F) LA REQUIRENTE CUENTA CON LAS INSTALACIONES APROPIADAS ASÍ COMO CÁMARAS FRIGORÍFICAS, HORNO, Y EQUIPO PARA LÍNEA DE ALIMENTOS, CON BAÑO MARÍA CAPACIDAD PARA 4 INSERTOS TAMAÑO ESTÁNDAR Y 2 INSERTOS FRIOS DE TAMAÑO ESTÁNDAR.</p> <p>G) EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR DOS MICROONDAS TIPO INDUSTRIAL CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • POTENCIA DE 1,000 WATTS. • PUERTA CON MANIJA. • ALIMENTADOR DE ENERGÍA INFERIOR.

"2013: Año de Belisario Domínguez"
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
GESFALF-020/2013 COMPRANET LA-921002997-N148-2013

REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE COMEDOR PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO

Partida	Cantidad	U Medida	Descripción
			<ul style="list-style-type: none"> • FRENTE DE ACERO INOXIDABLE. • APROBADO POR NSF (NATIONAL SANITATION FOUNDATION) & UL (UNDERWRITERS LABORATORIES). • CAPACIDAD DE 0.8 PIES CÚBICOS. • LUZ INTERIOR. <p>DEBERÁ INSTALARLOS EN LA BARRA DE AUTOSERVICIO A DISPOSICIÓN DEL PERSONAL DE LA REQUIRENTE, PARA QUE CALIENTEN SUS ALIMENTOS SIN COSTO.</p>

DIETAS E INGESTA

1. Para los pacientes:

a).-Dieta terapéutica para desayuno constituida básicamente por:

Preparación de leche.
Plato fuerte.
Pan o tortilla.
Fruta o jugo.
Gelatina.

b).-Dieta terapéutica para comida constituida básicamente por:

Sopa aguada
Sopa seca
Plato fuerte
Frijoles
Pan o tortilla
Fruta o postre
Agua con fruta.

c).- Dieta terapéutica para cena constituida básicamente por:

Preparación de leche
Plato fuerte
Fruta
Pan o tortilla
Gelatina

d).-Dieta terapéutica polimérica

Dieta entera polimérica (licuada por sonda), según requerimientos del paciente en relación a su patología (preparada por el Servicio de Nutrición).

2. Para el personal:

a).-Dieta para ingesta del personal para desayuno, constituida básicamente por:

Preparación de leche. 240 ml
Plato fuerte.
Presentar 2 diferentes opciones
3 veces por semana preparación con huevo (2 piezas de huevo)
3 veces por semana preparación con queso (50g de queso)
3 veces por semana preparación con carnes frías (50g de carnes frías)
3 veces por semana antojitos mexicanos
En el todas las preparaciones agregar verduras o ensalada fresca
Frijoles 100g
Fruta o jugo 1 taza o 150 ml respectivamente
Pan de dulce 1 pieza
Café o té 240ml

b).- Dieta para ingesta del personal para comida, constituida básicamente por:

Sopa aguada 200ml
Sopa seca 150g
Plato fuerte.
2 veces por semana preparación con pollo
3 veces por semana preparación con res
1 vez por semana pescado
1 vez por semana preparación con queso
Las diferentes carnes y queso deberán pesar en cocido 120gr por ración
Frijoles 100g
Barra de ensaladas
3 verduras y 2 frutas diferentes
Postre

"2013: Año de Belisario Domínguez"
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
GESFALF-020/2013 COMPRANET LA-921002997-N148-2013

REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE COMEDOR PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO

Variado con un peso de 100g
Agua con fruta ilimitada
Pan o tortilla ilimitada

c).- Dieta para ingesta del personal para cena, constituida básicamente por:

Preparación de leche 240 ml
Plato fuerte.
2 veces por semana preparación con queso (50g de queso)
2 veces por semana preparación con carnes frías (50gr de carnes frías)
2 veces por semana antojitos mexicanos
1 vez por semana carne (80gr de carne)
En el 70% de las opciones agregar verdura
Fruta o jugo natural 1 taza o 200 ml respectivamente
Pan dulce 1 pieza
Pan o tortilla ilimitada
Café o té 1 taza de 240 ml

d).- Dieta para ingesta del personal para colación, constituida básicamente por:

Bebida con fruta o fruta 200ml o 1 fruta de 120gr respectivamente
Bocadillos.
1 vez por semana torta
1 vez por semana antojitos mexicanos
1 vez por semana sándwich
1 vez por semana ensalada con carne y galletas
1 vez por semana cereal con leche y fruta
1 vez por semana cóctel de fruta, yogur y granola.
1 vez por semana guisado con carne
Café ilimitado
Postre variado 100gr cada uno.

Nota 1: Para todas las dietas e ingestas en general en el 70% de las opciones agregar verdura o ensalada.

Nota 2: El servicio de nutrición de la requirente, dictará la cantidad adecuada de alimentos para cualquier tipo de **Dieta Terapéutica**, en relación al cálculo elaborado por el mismo servicio.

"2013: Año de Belisario Domínguez"
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
GESFALF-020/2013 COMPRANET LA-921002997-N148-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE COMEDOR PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO
ANEXO 3

ALIMENTOS Y SUMINISTROS QUE SE DEBEN TENER EN EXISTENCIA EN EL ALMACÉN DEL COMEDOR PERMANENTEMENTE

20% como máximo deberá tener en existencia de alimentos y otros.

Proteínas de origen animal	Verduras:
POLLO: Características físicas: Carne firme y rosada, piel color amarillo o blanco sin plumas, olor: fresco y agradable, textura: firme, húmedo, libre de vísceras y hematomas, temperatura: entre 2 y 4 °C, sin quemaduras producidas por falta de humedad o mala refrigeración, no congelado, empaquetado sin exceso de sangre, deberá contar con Reg. S.S.A. Con sello TIF	Zanahoria cocida
CARNE DE RES: Características físicas: color: rojo brillante, olor: ligero característico, textura: firme, elástica y ligeramente húmeda, corte delgado y magro, sin tejido conectivo, que no exista deshidratación excesiva por escurrimiento de sangre, temperatura: entre 2 y 4 °C, no congelado, deberá contar con Reg. S.S.A. Con sello TIF.	Papa blanca cruda
CARNE DE CERDO: Características físicas: color: rojo brillante, olor: ligero característico, textura: firme, elástica y ligeramente húmeda, corte delgado y magro, sin tejido conectivo, que no exista deshidratación excesiva por escurrimiento de sangre, temperatura: entre 2 y 4 °C, no congelado, deberá contar con Reg. S.S.A. Con sello TIF.	ejote crudo
Huevo blanco, (Bachoco, Calvario, Tehuacán)	Zanahoria cruda
Queso Manchego (Nestle, Nochebuena, Caperucita)	Chayote cocido
Jamón de pavo (San Rafael, Swan, Capistrano)	Calabaza cruda
Salchicha de pavo (San Rafael, Swan, Capistrano)	Lechuga fresca
Queso panela sin sal (Lala, Esmeralda, La Villita)	Pepino fresco
Requesón sin sal pasteurizado (nochebuena, Caperucita, Los volcanes)	Nopales frescos
	Jitomate fresco
Fruta:	Cereales:
sandía	Galletas marías (Gamesa, Cuetara, Gapsa)
uvas	Tortillas de maíz
limón	Pan blanco (Bimbo, Wonder)
manzana cocida	Pan tostado (Bimbo, Wonder)
manzana fresca	Hojuelas de maíz azucaradas (Kellogs, Maizoro, Nestle)
pera fresca	Hojuelas de maíz con fibra(Kellogs, Nestle)
plátano	Cereal infantil de arroz (Gerber, Nestum, Trigo)
papaya	Cereal infantil de avena (Gerber, Nestum, Trigo)
melón	Arroz largo o grueso (Valle verde, Morelos, knorr)

"2013: Año de Belisario Domínguez"
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
GESFALF-020/2013 COMPRANET LA-921002997-N148-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE COMEDOR PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO

	Pastas para sopa (Barilla, Italpasta, Moderna)
Otros:	Pan dulce
Agua purificada embotellada (Bonafon, Ciel, Nestle)	Sustituto de Azúcar (Canderel, Splenda, Sweet´n low)
Aceite de maíz (123, Capullo, Nutrioli)	miel de maíz
Sal Yodatada (La fina, Elefante)	Azúcar Morena (Zulka, Great Value, Soriana)
Helado o nieve (Nestle, Holanda, Santa Clara)	Gelatina (Pronto, Gary, jell´o)
Jugos de manzana (Del valle, Jumex, Florida 7)	Lácteos (Alpura, Lala, Santa Clara)
Jugo de durazno (Del valle, Jumex, Florida 7)	Leche entera en polvo (Nido, Alpura, Pharmalap, lala, Santa Clara)
Jugo de mango (Del valle, Jumex, Florida 7)	Yogurt con fruta (Nestle, Danone, yoplay)
Jugo de naranja (Del valle, Jumex, Florida 7)	
Loza desechable:	
Servilletas	
Platos	
Cucharas	
tenedores	
popotes	
vasos	

"2013: Año de Belisario Domínguez"
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
GESFALF-020/2013 COMPRANET LA-921002997-N148-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE COMEDOR PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO

ANEXO 4

SANCIONES POR INCURRIR EN FALTAS DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA REQUIRENTE.

	DESCRIPCIÓN	MONTO
1	POR NO PROPORCIONAR EL MENÚ ACORDADO	15 DÍAS DE SALARIO MÍNIMO.
2	NO CONTAR CON EL 20% DE STOCK	15 DÍAS DE SALARIO MÍNIMO
3	POR NO SUPLIR O OPERAR EL SERVICIO CON LA PLANTILLA MÍNIMA	15 DÍAS DE SALARIO MÍNIMO

"2013: Año de Belisario Domínguez"
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
GESFALF-020/2013 COMPRANET LA-921002997-N148-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE COMEDOR PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO
ANEXO 5

CONSTANCIA DE VISITA A LAS INSTALACIONES

EL SUSCRITO C. _____, MANIFIESTA A USTED, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE ACREDITADO DE LA EMPRESA: _____, QUE PROCEDIMOS A EFECTUAR LA VISITA DE CONOCIMIENTO A LAS INSTALACIONES DE (COCINA Y COMEDOR) DONDE SE LOCALIZAN LOS EQUIPOS. OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL **GESFALF-020/2013, COMPRANET LA-921002997-N148-2013**, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE COMEDOR PARA HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO, Y ASÍ CONOCER DEBIDAMENTE EL LUGAR EN QUE SE HABRÁ DE PRESTAR EL SERVICIO DE LA CITADA LICITACIÓN.

ATENTAMENTE

POR LA EMPRESA	VO. BO POR LA REQUIRENTE
NOMBRE	NOMBRE DEL ADMINISTRADOR O ENCARGADO
PUESTO	FECHA
FIRMA	FIRMA
SELLO DE LA EMPRESA	SELLO DE LA REQUIRENTE

"2013: Año de Belisario Domínguez"
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
GESFALF-020/2013 COMPRANET LA-921002997-N148-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE COMEDOR PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO

MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO A

Formato para la presentación de la Propuesta Técnica con características originales, el Licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

DIRIGIDO A: **SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL GESFALF-020/2013, COMPRANET LA-921002997-N148-2013, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE COMEDOR PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO.

LICITANTE:

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA DEL SERVICIO	PERIODO DEL SERVICIO	PERIODO DE GARANTÍA
1	1	(DESCRIPCIÓN DETALLADA CONFORME AL ANEXO1):		

Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de desechamiento toda vez que son elementos esenciales para llevar a cabo la evaluación de la propuesta

Se deberá presentar firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.

NOTA: El Licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada. Este formato se presentará en WORD.

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL y/o PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA

"2013: Año de Belisario Domínguez"
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
GESFALF-020/2013 COMPRANET LA-921002997-N148-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE COMEDOR PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO

MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO B

Formato para la presentación de la Propuesta Económica con características originales, el Licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

DIRIGIDO A: **SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL GESFALF-020/2013, COMPRANET LA-921002997-N148-2013, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE COMEDOR PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO.

NOMBRE DEL LICITANTE:

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
1	1	SERVICIO		
IMPORTE TOTAL MÍNIMO CON LETRA		SUBTOTAL		
		IVA (16%)		
IMPORTE TOTAL MÁXIMO CON LETRA		TOTAL		

“LOS PRECIOS SERÁN FIRMES HASTA LA TOTAL PRESTACIÓN DEL SERVICIO”.

- Todos son requisitos esenciales.
- En caso de que existan errores aritméticos, éstos serán rectificadas, prevaleciendo invariablemente el precio unitario ofertado.
- En caso de que existiere algún error en el cálculo del IVA (16%), la CONTRATANTE podrá hacer la corrección de dicho impuesto, sin que esto, sea motivo de desechamiento de la partida ofertada.
- En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse
- Se deberá presentar firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.

NOTA: El Licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada. Este formato se presentará en **EXCEL.**

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL y/o PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA

"2013: Año de Belisario Domínguez"
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
GESFALF-020/2013 COMPRANET LA-921002997-N148-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE COMEDOR PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO

MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO C

FORMATO DE ACREDITACIÓN LEGAL DEL LICITANTE

_____ (nombre) _____, manifiesto bajo protesta a decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones en la presente Licitación Pública Nacional Presencial, a nombre y representación de: _____ (persona física o jurídica) _____.

No. de Licitación: **GESFALF-020/2013, COMPRANET LA-921002997-N148-2013.**

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio.- Los datos aquí registrados corresponderán al del domicilio fiscal del licitante)

Calle y número:

Colonia: Delegación o Municipio:

Código Postal: Entidad federativa:

Teléfonos: Fax:

Correo electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha Duración

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

Relación de socios o asociados.-

Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre(s):

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Fecha y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-

Escritura pública número: Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito con las contratantes, deberán ser comunicados a ésta, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario
(Nombre y firma)

MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO D

Carta de nacionalidad mexicana y que es proveedor directo de los servicios solicitados por la Contratante de conformidad con el Artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Razón Social del Licitante:

Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL GESFALF-020/2013 COMPRANET LA-921002997-N148-2013.

P R E S E N T E

En cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 35 del Reglamento la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada es de nacionalidad mexicana.

Que es proveedora de los bienes solicitados por la requirente, que son producidos en México y cuentan con el grado de contenido nacional de por lo menos el 50%

ATENTAMENTE

Nombre de la Empresa

R.F.C. de la empresa

El Representante Legal de la Empresa

Nombre: Firma del Representante Legal

R.F.C. del Representante Legal

MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO E

Formato de carta en cumplimiento a lo ordenado por los Artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

Razón Social del licitante:

Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios
Licitación Pública Nacional Presencial **GESFALF-020/2013 COMPRANET LA-921002997-N148-2013**
P R E S E N T E

En cumplimiento a lo ordenado por los **Artículos 50 y 60** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y para los efectos de presentar propuestas y en su caso, poder celebrar el CONTRATO, en relación a la Licitación Pública Nacional Presencial **GESFALF-020/2013**, nos permitimos manifestarles, bajo protesta de decir verdad, que conocemos el contenido de los Artículos en cuestión, así como sus alcances legales y que la empresa que represento, sus accionistas y funcionarios, no se encuentran en ninguno de los supuestos que establecen los citados Artículos.

ATENTAMENTE

Nombre de la Empresa

R.F.C. de la empresa

El Representante Legal de la Empresa

Nombre: Firma del Representante Legal

R.F.C. del Representante Legal

MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO F

Declaración de Integridad de conformidad con lo que señalan los Artículo 29 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39 y 48 de su Reglamento

(Membrete del licitante)

Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios
Licitación Pública Nacional Presencial **GESFALF-020/2013 COMPRANET LA-921002997-N148-2013**
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
Fecha:

Mediante este escrito hacemos constar que _____ (Nombre del licitante) _____ en relación con la Licitación Pública Nacional Presencial **No GESFALF-020/2013**, para llevar a cabo la contratación del "**SERVICIO INTEGRAL DE COMEDOR PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO**" bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o **a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas**, para que los servidores públicos del Gobierno del Estado de Puebla, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE

Nombre de la Empresa

R.F.C. de la empresa

El Representante Legal de la Empresa

Nombre: Firma del Representante Legal

R.F.C. del Representante Legal

MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO G

Formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de contratación para dar cumplimiento a lo dispuesto en los lineamientos para fomentar la participación de las Micro, Pequeñas y Medianas empresas en los procedimientos de Adquisición y Arrendamiento de Bienes Muebles, así como la contratación del servicio que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

_____ de _____ de _____ 2013 (1)

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

Presente

Me refiero al procedimiento **Licitación Pública Nacional Presencial** N° **GESFALF-020/2013 COMPRANET LA-921002997-N148-2013** en el que mi representada, la empresa _____ (2) _____ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular y en los términos de lo previsto por los "lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación, de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector _____ (3) _____ cuenta con _____ (4) _____ empleados de planta registrados ante el IMSS y con _____ (5) _____ personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de _____ (6) _____ obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa _____ (7) _____, atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (7)	Sector (3)	Rango de número de trabajadores (4) + (5)	Rango de monto de ventas anuales (6)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$ 4.00	4.60
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100.00	93.00
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100.00	95.00
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250.00	235.00
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250.00	250.00

* Tope Máximo Combinado = (Trabajadores X 10% + (Ventas Anuales) X 90 %.

(4) (5) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (4) y (5)

(7) El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente formula; Puntaje de la empresa = (número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es:

_____ (8) _____

Firma del Representante Legal

REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE COMEDOR PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO

INSTRUCTIVO DEL ANEXO G PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
3	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios).
4	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.
5	En su caso anotar el número de personas subcontratadas.
6	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (m.d.p.), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
7	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación).
8	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
9	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de servicios y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante (s) de los servicios que integran la oferta.
10	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

Observaciones:

Fuente: Decreto por el que se establece la estratificación de la Micros, Pequeñas y Medianas empresas, publicado el martes 30 de junio de 2009 en el Diario Oficial de la Federación.

MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO H

Carta bajo de manifestación en la que su representada se encuentra al corriente en sus obligaciones fiscales de acuerdo al Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Razón Social del licitante:

Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios

Licitación Pública Nacional Presencial **GESFALF-020/2013** COMPRANET **LA-921002997-N148-2013**

P R E S E N T E

En cumplimiento a lo ordenado por el **Artículo 32 D** del Código Fiscal de la Federación, en relación a la Licitación Pública Nacional Presencial **No GESFALF-020/2013**, nos permitimos manifestarles, bajo protesta de decir verdad, que:

- No tenemos a nuestro cargo créditos fiscales firmes,
- No tenemos a nuestro cargo créditos fiscales determinados, firmes o no, que no se encuentren pagados o garantizados en alguna de las formas permitidas por el Código Fiscal de la Federación,
- Nos encontramos inscritos en el Registro Federal de Contribuyentes, y
- Habiendo vencido el plazo para presentar alguna declaración, provisional o no, y con independencia de que en la misma resulte o no cantidad pagar, ésta ha sido presentada.

ATENTAMENTE

Nombre de la Empresa

R.F.C. de la empresa

El Representante Legal de la Empresa

Nombre: Firma del Representante Legal

R.F.C. del Representante Legal

MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO I

Carta bajo protesta de decir verdad donde reconozca y acepte ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervengan en la prestación del servicio.

Razón Social del licitante:

Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios

Licitación Pública Nacional Presencial **GESFALF-020/2013 COMPRANET LA-921002997-N148-2013**

P R E S E N T E

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado reconozco y acepto ser el **único patrón** de todos y cada uno de los trabajadores que intervengan en la prestación objeto de la presente convocatoria, deslindando de toda responsabilidad a "**LA REQUIRENTE**" respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar mis trabajadores, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social. Por lo que me obligo a dar de alta y/o mantener afiliadas ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, a las personas que intervengan en la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con lo establecido en la Ley Federal del Trabajo y la Ley del Seguro Social.

ATENTAMENTE

Nombre de la Empresa

R.F.C. de la empresa

El Representante Legal de la Empresa

Nombre: Firma del Representante Legal

R.F.C. del Representante Legal

"2013: Año de Belisario Domínguez"
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
GESFALF-020/2013 COMPRANET LA-921002997-N148-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE COMEDOR PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO

MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO J

Declaro bajo protesta de decir verdad que los servicios que se ofertan, cumplen con normas de calidad (Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Nacionales o Normas de Referencia Aplicables)

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE PREFERENTEMENTE)

Puebla, Pue, a _____ de _____ de 2013

Razón Social del licitante:

Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios
Licitación Pública Nacional Presencial **GESFALF-020/2013 COMPRANET LA-921002997-N148-2013**
P R E S E N T E

Declaro bajo protesta de decir verdad que el servicio ofertado, cumple con la norma, normas oficiales mexicanas, las normas de calidad (Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas o las Normas de Referencia Aplicables).

ATENTAMENTE

Nombre de la Empresa

R.F.C. de la empresa

El Representante Legal de la Empresa

Nombre: Firma del Representante Legal

R.F.C. del Representante Legal

MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO K

Escrito de manifestación de interés en participar en el proceso de convocatoria de conformidad con el Artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Razón Social del licitante:

Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios

Licitación Pública Nacional Presencial **GESFALF-020/2013 COMPRANET LA-921002997-N148-2013**

P R E S E N T E

El que suscribe a nombre de mi representada (nombre de la empresa), manifiesto mi interés en participar en el proceso de Licitación Pública Nacional Presencial **No. GESFALF-020/2013**, dando cumplimiento a lo que señala el Artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ATENTAMENTE

Nombre de la Empresa

R.F.C. de la empresa

El Representante Legal de la Empresa

Nombre: Firma del Representante Legal

R.F.C. del Representante Legal

Teléfono y Correo de la Empresa

MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO L

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL GESFALF-020/2013 COMPRANET LA921002997-N148-2013

EL FORMATO DE PREGUNTAS DEBERÁ SER LLENADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

APARTADO DE REFERENCIA:

EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUÉ PUNTO, PARTIDA O ANEXOS DE LA CONVOCATORIA SE REFIERE.

EN EL CASO DE QUE SEA UN COMENTARIO GENERAL, DEJAR EL APARTADO DE REFERENCIA EN BLANCO.

APARTADO DE PREGUNTA:

EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

IMPORTANTE: SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS.

NOMBRE DEL LICITANTE:

1	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
2	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
3	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
4	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
5	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
6	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
7	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	

"2013: Año de Belisario Domínguez"
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
GESFALF-020/2013 COMPRANET LA-921002997-N148-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE COMEDOR PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO

ANEXO M

FIANZA DE CUMPLIMIENTO

Ante o a favor de: **SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL**, relativo a la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE COMEDOR PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO**, realizado por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dentro del expediente No. **GESFALF-020/2013 COMPRANET LA-921002997-N148-2013**, por el **monto total adjudicado a cantidades mínimas** incluyendo el IVA de \$ (número) (letra _____ M.N.)

Esta fianza permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento del pedido/contrato, **No.** _____, desde la fecha de su expedición hasta la total terminación de las obligaciones derivadas del mismo, aún cuando se otorguen prórrogas o esperas y para los casos en que se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

Así mismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en los casos de vicios o defectos ocultos de el servicio contratado, quedando vigente un año posterior a la entrega de los mismos.

En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) (_____ letra _____ M.N.) que corresponde al 10 % del monto total del contrato a cantidades mínimas incluyendo IVA. Como garantía de su cumplimiento así como contra vicios o defectos ocultos, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los Artículos 95, 95 Bis, 118, 118 Bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

REQUISITOS PARA TRAMITAR LA CONSTANCIA DE NO ADEUDO A PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO

PARA SOLICITAR EL TRÁMITE DE CONSTANCIA DE NO ADEUDO, LOS LICITANTES ADJUDICADOS DEBERÁN REALIZAR LO SIGUIENTE:

1. DIRIGIRSE AL **MÓDULO DE ATENCIÓN** UBICADO EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, UBICADO EN LA 11 ORIENTE No. 2244, COL. AZCÁRATE, PUEBLA, PUE.
2. SOLICITAR EL FORMATO DE SOLICITUD DE LA CONSTANCIA (PREGUNTAR POR **LIC. LILIBEL MELO** O POR **LIC. CELIA REYES**).
3. ENTREGAR FORMATO DEBIDAMENTE REQUISITADO EN EL CUAL SE INCLUIRÁ LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:
 - a. RFC
 - b. CURP
 - c. CORREO ELECTRÓNICO (ACTIVO Y VIGENTE)
 - d. TELÉFONO (S)
 - e. DOMICILIO FISCAL
4. SOLICITAR GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO PARA EFECTUAR EL PAGO CORRESPONDIENTE DE \$350.00 (EN DICHA ORDEN SE INDICAN LOS BANCOS EN LOS QUE SE PODRÁ EFECTUAR EL PAGO).
5. REALIZAR EL PAGO DE LOS DERECHOS, DEL CUAL SE LE ENTREGARÁ EL COMPROBANTE DE PAGO A LA PERSONA QUE LES ATENDIÓ.
6. PASADAS 48 HORAS, DIRIGIRSE A LA OFICINA RECAUDADORA Y ENTREGAR EL COMPROBANTE CORRESPONDIENTE:
 - EN CASO DE QUE SU SITUACIÓN FISCAL SE ENCUENTRE AL CORRIENTE, LA CONSTANCIA LE SERÁ ENTREGADA EN ESE MOMENTO;
 - EN CASO DE QUE SU SITUACIÓN FISCAL REFLEJE ALGÚN CRÉDITO FISCAL, LA OFICINA RECAUDADORA LE INFORMARÁ LA FORMA DE PROCEDER PARA CORREGIR LA MISMA.

NOTA: LA VIGENCIA DE LA CONSTANCIA ES DE **30 DÍAS NATURALES** A PARTIR DE SU FECHA DE EXPEDICIÓN.

PARA MAYOR INFORMACIÓN, COMUNICARSE AL TELÉFONO **(01222) 2 29 70 71**.

MEMBRETE DEL LICITANTE

Documentación que deberán contener en la Propuesta Técnica y Económica.

NOMBRE DEL LICITANTE: _____

FECHA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

Referencia en la convocatoria	Documento	SI	NO
3.1.-	Anexo A "Anexo para la presentación de la propuesta técnica , (Este formato deberá presentarse debidamente firmado por el Representante Legal del Licitante o por la persona que se designe por el participante y que cuente con facultades para firmar la propuesta y el contrato en caso de ser adjudicado).		
3.2.-	Anexo B "Anexo para la presentación de la propuesta económica" , (Este formato deberá presentarse debidamente firmado por el Representante Legal del Licitante o por la persona que se designe por el participante y que cuente con facultades para la firma del contrato en caso de ser adjudicado).		
3.3.-	Anexo C. Escrito en hoja membretada del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, debidamente firmado (no rubricado) por el Representante Legal del licitante, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representado, las propuestas técnica y económica, preferentemente de acuerdo como se detalla en el Anexo C de esta convocatoria (Formato de acreditación conforme al Artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público).		
3.4.-	Anexo D. Escrito del licitante elaborado en papel membretado, dirigido a la CONTRATANTE donde haga referencia al número de la presente Licitación, debidamente firmado autógrafamente (no rúbrica) por el representante legal, en el que el licitante manifieste que su representada cumple con lo señalado en el Artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público relacionado con la nacionalidad mexicana de la empresa participante. Esta declaración por escrito deberá estar redactada preferentemente de acuerdo al formato descrito en el Anexo D de esta convocatoria.		
3.5.-	Anexo E. La declaración prevista en la Fracción VIII del Artículo 29 de la Ley y 48 de su Reglamento, en papel membretado del Licitante, debidamente firmada autógrafamente por el representante legal y dirigida a la CONTRATANTE donde haga referencia al número del presente procedimiento, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que el licitante, representante y demás dependientes de él, no se encuentran en los supuestos de los Artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, esta declaración por escrito deberá estar redactada preferentemente de acuerdo al formato descrito en el Anexo E de esta convocatoria.		
3.6.-	Anexo F. Carta del licitante prevista en la Fracción IX del Artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39 y 48 de su Reglamento, dirigida a la Contratante, en la que presente una declaración de integridad, elaborada en papel membretado debidamente firmada autógrafamente por el representante legal, que manifieste bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas , para que los servidores públicos del Gobierno del Estado de Puebla, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, esta declaración por escrito deberá estar redactada preferentemente de acuerdo al formato descrito en el Anexo F de esta convocatoria.		

"2013: Año de Belisario Domínguez"
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
GESFALF-020/2013 COMPRANET LA-921002997-N148-2013

REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE COMEDOR PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO

3.7.-	Anexo G. Escrito del licitante elaborado en papel membretado, dirigido a la CONTRATANTE donde haga referencia al número de la presente licitación, debidamente firmado autógrafamente (no rúbrica) por el representante legal, en el cual indique la clasificación de su empresa, ya sea micro, pequeña, mediana , conforme a lo publicado en el Diario Oficial de la Federación del 30 de junio de 2009, señalando en él, el número de empleados de planta, esta declaración por escrito deberá estar redactada preferentemente de acuerdo al formato descrito en el Anexo G de esta convocatoria.		
3.8.-	Anexo H. Escrito bajo protesta de decir verdad dirigido a la CONTRATANTE donde haga referencia al número de la presente licitación, en papel membretado debidamente firmado autógrafamente (no rúbrica), por el representante legal del licitante bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que su representada se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales a la fecha de la presentación de sus proposiciones en términos del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, esta declaración por escrito deberá estar redactada preferentemente de acuerdo al formato descrito en el Anexo H de esta convocatoria.		
3.9.-	Anexo I. Escrito bajo protesta de decir verdad dirigido a la CONTRATANTE donde haga referencia al número de la presente licitación, en papel membretado debidamente firmado autógrafamente (no rúbrica), por el representante legal del licitante, en el cual manifieste que en caso de resultar adjudicado reconozca y acepte ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervengan en la prestación del servicio objeto de la presente convocatoria, deslindando de toda responsabilidad a "LA REQUIRIENTE" respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social. Por lo que se obligarán a dar de alta y/o mantener afiliadas ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, a las personas que intervengan en la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con lo establecido en la Ley Federal del Trabajo y la Ley del Seguro Social, esta declaración por escrito deberá estar redactada preferentemente de acuerdo al formato descrito en el Anexo I de esta convocatoria.		
3.10.-	Anexo J. Los licitantes deberán presentar escrito, firmado por el representante legal, bajo protesta de decir verdad de que el servicio ofertado, cumple con la norma de calidad (Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas Normas Internacionales, las Normas de Referencia Aplicables) debiendo enunciarlas, de acuerdo a los Artículos 20 Fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Sector Público" y 31 de su Reglamento y 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización., esta declaración por escrito deberá estar redactada preferentemente de acuerdo al formato descrito en el Anexo J de esta convocatoria.		
3.11.-	Copia de una identificación oficial vigente (se considerará como identificación oficial aquella que sea emitida por un Organismo Gubernamental, con excepción a la Cartilla del Servicio Militar Nacional) del representante legal que firma las propuestas, con fotografía y firma que se vea claramente.		

"2013: Año de Belisario Domínguez"
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
GESFALF-020/2013 COMPRANET LA-921002997-N148-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE COMEDOR PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO
MODELO DE CONTRATO

(SUJETO A CAMBIOS SEGÚN REQUERIMIENTOS DE "LA LEY" Y SU REGLAMENTO)

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL SECRETARÍA/ENTIDAD _____, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. _____, EN SU CARÁCTER DE _____, Y POR LA OTRA PARTE, EL (LA) C. O EMPRESA DENOMINADA "_____", (REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. _____, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL), A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO "LA SECRETARÍA/ENTIDAD" Y "EL PROVEEDOR", RESPECTIVAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- DE "LA SECRETARÍA":

I.1.- Que es una Dependencia de la Administración Pública Estatal de conformidad con los artículos _____ de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal.

I.2.- Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato "LA SECRETARÍA" cuenta con saldo disponible dentro de su presupuesto autorizado en el número de control de las suficiencias presupuestales asignadas de conformidad con los _____ de fecha _____, autorizadas por _____, de acuerdo a los artículos _____ y 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.3.- En cumplimiento a los artículos 24, 25, 26 fracción I, 26 Bis Fracción III, 28 fracción I, 29, 32, 47 y 50 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se realizó la Licitación Pública Nacional Presencial número _____, misma que se difundió en CompraNet con el número _____ el ___ de ___ de 20___, de la cual resultó adjudicada la _____, mediante el acta de notificación de fallo de fecha ___ de ___ de 2013, de la partida _____, objeto del presente contrato.

Que la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, de la Secretaría de Finanzas y Administración, del Gobierno del Estado de Puebla, operó el procedimiento de Licitación Pública solicitado por _____ mediante requisición número _____, de fecha _____.

I.4.- De conformidad con lo previsto por el artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en virtud de que "EL PROVEEDOR", garantizó a "LA SECRETARÍA", las mejores condiciones legales, técnicas y económicas para la contratación del servicio, se le adjudicó el presente contrato.

I.5.- Que para todos los efectos legales del presente contrato señala como su domicilio convencional el ubicado en _____

II.- DE "EL PROVEEDOR":

PERSONA FÍSICA

II.1.- Que es una persona física de nacionalidad _____.

II.2.- Que su Clave Única de Registro de Población es _____.

II.3.- Que cuenta con Registro Federal de Contribuyentes número _____.

II.4.- Que se identifica con credencial para votar número _____, expedida por _____.

PERSONA MORAL

II.1.- Que es una persona moral legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, como lo acredita con la Escritura Pública número _____ de fecha ___ de _____ de _____, otorgada ante la fe del _____, Notario Público número _____ del _____, (inscrito en el Registro Público que le corresponda) del _____ bajo el folio mercantil número _____ de fecha ___ de _____ de _____.

II.2.- Que el (la) C. _____, en su carácter de Representante Legal de la Sociedad, cuenta con poderes amplios y suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos del mismo, como lo acredita con la Escritura Pública número _____ de fecha ___ de _____ de _____, otorgada ante la fe del _____, Notario Público número _____ del _____, (inscrito en el Registro Público que le corresponda) del _____ bajo el folio mercantil número _____ de fecha ___ de _____ de _____. Que el (la) C. _____, bajo protesta de decir verdad, declara que dicha personalidad no le ha sido revocada, limitada, ni modificada en forma alguna.

II.3.- Que "EL PROVEEDOR" cuenta con Registro Federal de Contribuyentes número _____.

II.4.- Que el (la) C. _____, se identifica con credencial para votar con número _____, expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral.

DECLARACIONES PARA AMBAS

"2013: Año de Belisario Domínguez"
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
GESFALF-020/2013 COMPRANET LA-921002997-N148-2013

REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE COMEDOR PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO

II.5.- Que tiene capacidad jurídica para contratar, que no existe impedimento alguno para obligarse en los términos de este contrato, y que reúne las condiciones técnicas, jurídicas, económicas y demás necesarias que requiere "LA SECRETARÍA" para la presente contratación.

II.6.- Que conoce el contenido y los requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de la Licitación Pública Nacional Presencial y acta de aclaraciones y demás disposiciones aplicables, así como el contenido de los anexos que forman parte integrante del presente contrato y que se describen a continuación:

Anexo 1.- Proposición técnica de "EL PROVEEDOR".

Anexo 2.- Proposición económica de "EL PROVEEDOR".

Anexo 3.- La convocatoria de la Licitación Pública Nacional Presencial número _____

Anexo 4.- Acta de aclaraciones.

Anexo 5.- Acta de notificación de fallo.

II.7.- Que conoce las características técnicas del servicio objeto de este contrato, y que dispone de los recursos técnicos y económicos necesarios e idóneos para proporcionar la entrega de forma eficiente, oportuna y en las mejores condiciones para "LA SECRETARÍA", toda vez que ha inspeccionado debidamente el área a la que deberá realizar el servicio, habiendo considerado todos los factores que intervienen, por lo que manifiesta que cuenta con los equipos y materiales necesarios, así como con el personal que tiene la experiencia y capacidad requeridas para proporcionar el servicio objeto del presente contrato.

II.8.- Que no se encuentra ubicado en alguno de los supuestos que establecen los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y manifiesta estar al corriente en sus obligaciones fiscales en los términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

II.9.- Que para todos los efectos legales del presente contrato, señala como su domicilio el ubicado en _____, teléfono:_____.

III.-LAS PARTES DECLARAN QUE:

ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y SUJETARSE A SUS TÉRMINOS Y CONDICIONES, MISMAS QUE DERIVAN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL Y DEL ACTA DE ACLARACIONES, CON LAS ADECUACIONES NECESARIAS PARA SU FORMALIZACIÓN; QUE GOZAN DE PLENA CAPACIDAD PARA CONTRATAR Y QUE NO TIENEN IMPEDIMENTO LEGAL ALGUNO PARA OBLIGARSE, POR LO QUE PACTAN LAS SIGUIENTES:

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- OBJETO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar, bajo los términos y condiciones de este contrato, la prestación del servicio, de conformidad con los Anexos que firmados por las partes, se integran al presente documento para los efectos legales y administrativos a que hubiere lugar, de acuerdo a los alcances y periodicidad descritos en los mismos.

SEGUNDA.- ANEXOS.- Los anexos que se encuentran detallados en la Declaración II.6 de "EL PROVEEDOR" debidamente firmados, forman parte integrante del presente contrato, por lo que las partes se obligan a cumplirlos en todos sus términos.

TERCERA.- CONTRAPRESTACIÓN.- El presente contrato tiene el carácter de abierto conforme a lo establecido por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 85 de su Reglamento, por lo que la contraprestación será por un monto mínimo de \$ _____ (_____ 00/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado y el monto máximo total del contrato es por \$ _____ (_____ 00/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado.

Los precios a que se refiere el presente acuerdo de voluntades serán fijos no sujetos a cambios durante la vigencia del contrato.

CUARTA.- PLAZOS DE ENTREGA.- "EL PROVEEDOR" iniciará el servicio a partir del día _____.

La vigencia de este contrato inicia al día siguiente de la notificación del fallo y subsistirá aún después de la fecha establecida para el inicio del servicio y de aquella en que se hubiere agotado el monto límite de aplicación de las penas convencionales, así como en el transcurso de la substanciación del procedimiento de rescisión administrativa, en su caso, e inclusive, durante la substanciación de todos los recursos administrativos o juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.

QUINTA.- LUGARES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El servicio se prestará en _____ en un Horario de _____ de lunes a viernes, de acuerdo a los anexos del presente acuerdo de voluntades.

SEXTA.- INCUMPLIMIENTO EN PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "LA SECRETARÍA" a través de _____ comunicará a "EL PROVEEDOR" a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se determine el incumplimiento en la prestación del servicio, las razones que lo motivaron, las cuales deberán estar vinculadas a las condiciones establecidas en el presente contrato. "EL PROVEEDOR" se obliga a prestar el servicio conforme a los requerimientos de la _____, en un plazo no mayor de __ (__) días hábiles a partir de que sea notificado.

SÉPTIMA.- FORMA DE PAGO.- El costo del servicio prestado se cubrirá en moneda nacional, dentro _____ posteriores a la entrega formal de las facturas, previa entrega y aceptación del servicio, en los términos del presente contrato por la _____, responsable de la recepción del servicio.

Para el pago del servicio objeto de este contrato, "EL PROVEEDOR" presentará las facturas correspondientes las cuales serán validadas, con la firma y visto bueno del responsable administrativo de la unidad correspondiente.

"2013: Año de Belisario Domínguez"
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
GESFALF-020/2013 COMPRANET LA-921002997-N148-2013

REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE COMEDOR PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO

"EL PROVEEDOR" deberá presentar las facturas correspondientes junto con los documentos que le indique _____ sita en _____ en un horario de _____, las cuales serán validadas para su pago con la firma y visto bueno del _____.

En caso de atraso en la prestación del servicio, el proveedor efectuará el pago de la pena convencional correspondiente mediante cheque certificado o cheque de caja a nombre de la **SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**, lo anterior con la finalidad de que el proveedor esté en aptitud de cobrar la factura respectiva.

De conformidad con el artículo 51, párrafos segundo y tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de incumplimiento en los pagos de facturas dentro de los 20 (veinte) días naturales, previa solicitud por escrito de "EL PROVEEDOR", se pagarán gastos financieros conforme al procedimiento establecido en la Ley de Ingresos de la Federación, como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Dichos gastos se calcularán sobre las cantidades no pagadas y se computarán por días naturales desde que venció la fecha de pago pactada, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL PROVEEDOR".

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido "EL PROVEEDOR", éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a lo señalado en el párrafo anterior. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en la que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "LA SECRETARÍA".

En caso de que las facturas entregadas por "EL PROVEEDOR", para su pago, presenten errores o deficiencias, "LA SECRETARÍA" dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito las deficiencias que deberá corregir. El período que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que "EL PROVEEDOR" presente las correcciones no se computará para efectos del párrafo segundo del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para todos los efectos fiscales del presente acuerdo de voluntades "LA SECRETARÍA" señala que sus datos fiscales son los siguientes:
_____.

OCTAVA.- ANTICIPOS.- En la presente contratación no se otorgará anticipo alguno a "EL PROVEEDOR".-

NOVENA.- GARANTÍA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- De conformidad con el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL PROVEEDOR" se obliga ante "LA SECRETARÍA" a responder de deficiencia de la calidad del servicio, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido, en los términos señalados en el presente contrato, en el Código Civil Federal, y demás legislación aplicable.

DÉCIMA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 103, fracción I de su Reglamento, "EL PROVEEDOR" se obliga a constituir una garantía para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía mexicana autorizada para ello, a favor de LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo total del presente contrato sin comprender el Impuesto al Valor Agregado.

Las obligaciones objeto del presente contrato, cuyo cumplimiento se garantiza, son divisibles, de conformidad con el dictamen emitido por la _____, por lo anterior el monto de la garantía de cumplimiento se aplicará de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "LA SECRETARÍA" la fianza en cuestión, en un plazo no mayor a 10 (diez) días naturales posteriores a la fecha de suscripción del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a mantener vigente la fianza mencionada en tanto permanezca en vigor el presente contrato y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, en la inteligencia de que dicha fianza, sólo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de "LA SECRETARÍA".

La póliza de dicha fianza deberá sujetarse a las disposiciones que rigen esta materia y deberá incluir por lo menos lo siguiente:

- Referencia de que la fianza y sus modificaciones se otorgan atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el Contrato.
 - Que para liberarla, será requisito indispensable la comunicación por escrito de "LA SECRETARÍA", previa manifestación de conformidad por escrito del área solicitante de la contratación materia de este acuerdo de voluntades.
 - Que la fianza y sus modificaciones estarán vigentes durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
 - Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
 - La información correspondiente al número de contrato, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas.
 - El señalamiento de la denominación, razón social o nombre de "EL PROVEEDOR".
 - Que la Afianzadora renuncia al beneficio que le otorga el artículo 119 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.
 - Cuando "EL PROVEEDOR" no preste el servicio motivo de este contrato, en la forma, plazos y términos establecidos en este acuerdo de voluntades, no se otorgarán prórrogas salvo en caso fortuito o de fuerza mayor plenamente justificados.
- En caso de que "LA SECRETARÍA", decida modificar el contrato, de conformidad con el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 59 y 103, fracción II, de su Reglamento, "EL PROVEEDOR" se obliga a garantizar dicha modificación mediante fianza en los términos señalados en el instrumento respectivo.

"2013: Año de Belisario Domínguez"
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
GESFALF-020/2013 COMPRANET LA-921002997-N148-2013

REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE COMEDOR PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO

DÉCIMA PRIMERA.- SUBCONTRATACIÓN.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no subcontratar la prestación del servicio materia de este contrato.

DÉCIMA SEGUNDA.- RESPONSABILIDAD LABORAL.- "EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de sus trabajadores que intervienen en la prestación del servicio pactado en el presente contrato, en forma tal, que deslinda de toda responsabilidad a "LA SECRETARÍA" respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social.

DÉCIMA TERCERA.- OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR.- "EL PROVEEDOR" deberá observar lo siguiente en la prestación del servicio:

1. Se obliga a prestar el servicio objeto de este contrato, de conformidad con todas y cada una de las características y especificaciones, así como los horarios, tiempos y plazos de la entrega, descritos en los anexos que forman parte integrante del presente contrato.
2. Efectuar la prestación del servicio objeto del presente contrato, debiendo intervenir únicamente personal capacitado por parte de "EL PROVEEDOR".
3. Cumplir con las disposiciones reglamentarias, administrativas y en general, con todas las que sean aplicables; asimismo, responderá ante "LA SECRETARÍA" por cualquier daño o perjuicio que resultare por el incumplimiento de las mismas.
4. Se obliga a proteger los bienes adecuadamente para evitar que se dañen en su transportación, carga, descarga y almacenamiento.
5. "EL PROVEEDOR" incorporará las herramientas para la prestación del servicio objeto de este contrato.

DÉCIMA CUARTA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL.- "LA SECRETARÍA", en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor podrá suspender la prestación del servicio de manera temporal, quedando obligado a pagar a "EL PROVEEDOR", únicamente los bienes efectivamente entregados.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales.

Cuando el motivo de la suspensión obedezca a causas imputables a "LA SECRETARÍA", ésta cubrirá a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables durante el tiempo que dure la suspensión.

En cualquiera de los dos supuestos citados, las partes pactarán el plazo de la suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato. Lo anterior, de conformidad con el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- "LA SECRETARÍA" con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato sin necesidad de declaración judicial previa, y sin que por ello incurra en responsabilidad, en caso de que se hubiere agotado el monto límite de aplicación de penas convencionales o si "EL PROVEEDOR" incumpla cualquiera de sus obligaciones contractuales pactadas en el presente acuerdo de voluntades y sus Anexos, con fundamento en el artículo 98 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

I.- Se iniciará a partir de que "LA SECRETARÍA" le comunique por escrito a "EL PROVEEDOR" el incumplimiento en que haya incurrido, para que en el término de 5 (cinco) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

II. Transcurrido el término anterior, "LA SECRETARÍA" contará con un plazo de 15 (quince) días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "EL PROVEEDOR".

III. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a "EL PROVEEDOR".

IV.- "LA SECRETARÍA", formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos pendientes que deba efectuar a "EL PROVEEDOR", por concepto de la prestación del servicio hasta el momento de la rescisión. De manera enunciativa pero no limitativa, "LA SECRETARÍA" podrá iniciar el procedimiento de rescisión, si "EL PROVEEDOR" se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:

- Cuando "EL PROVEEDOR" incumpla en forma, plazo y términos sus obligaciones en lo relativo a la prestación del servicio pactados en este Contrato, independientemente de hacer efectiva la garantía del cumplimiento del mismo.

- Si se declara en concurso mercantil, o si hace cesión de sus bienes en forma que afecte el presente contrato.

- Si no proporciona a "LA SECRETARÍA" los datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de la prestación del servicio objeto de este contrato.

- Si subcontrata la prestación del servicio materia de este Contrato.

- Por el incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo de "EL PROVEEDOR" previstas en el presente acuerdo de voluntades.

- Cuando se incumplan o contravengan las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y los Lineamientos que rigen en la materia.

- Cuando "EL PROVEEDOR" incurra en responsabilidad por errores u omisiones en su actuación.

- Cuando "EL PROVEEDOR" incurra en negligencia respecto a la prestación del servicio pactado en el contrato, sin justificación para "LA SECRETARÍA".

- Por incumplimiento de los requisitos para formalizar el contrato cuando "EL PROVEEDOR" no cumpla con la entrega de la garantía de cumplimiento en el plazo estipulado en el artículo 48, último párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el incumplimiento de presentación en tiempo, de las demás Garantías previstas en el presente acuerdo de voluntades.

- Cuando se agote el monto límite de aplicación de las penas convencionales pactadas en el presente acuerdo de voluntades.

- Si "LA SECRETARÍA" o cualquier otra autoridad detecta que "EL PROVEEDOR" proporcionó información o documentación falsa, falsificada o alterada en el procedimiento de adjudicación del contrato o en la vigencia del mismo.

- La falta de respuesta por parte de "EL PROVEEDOR" en el supuesto de que "LA SECRETARÍA" le formulara una reclamación con motivo de la prestación del servicio.

- En caso de que "EL PROVEEDOR" pretenda modificar los precios sin autorización de "LA PRESIDENCIA".

- En caso de que "EL PROVEEDOR" no proporcione a "LA SECRETARÍA" los datos necesarios que le permitan comprobar que se está prestando el servicio de conformidad con lo establecido en el contrato y sus anexos. En caso de rescisión del contrato por causas imputables a

"2013: Año de Belisario Domínguez"
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
GESFALF-020/2013 COMPRANET LA-921002997-N148-2013

REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE COMEDOR PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO

"EL PROVEEDOR", "LA SECRETARÍA", solicitará a la Secretaría de Finanzas y Administración, que proceda a hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato de prestación del servicio, el procedimiento de rescisión quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "LA SECRETARÍA", de que continúa vigente la necesidad del servicio, aplicando en su caso las penas convencionales correspondientes.

"LA SECRETARÍA" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas, para lo cual elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, "LA SECRETARÍA" establecerá con "EL PROVEEDOR" otro plazo para subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión, para lo cual las partes elaborarán el convenio modificatorio correspondiente, conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SEXTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- Con fundamento en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 102 de su Reglamento, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir la prestación del servicio originalmente contratados, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieran origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública, "LA SECRETARÍA" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, sin responsabilidad alguna para el mismo, en tal caso, "LA SECRETARÍA" reembolsará a "EL PROVEEDOR", la parte proporcional del servicio prestado, así como los gastos no recuperables, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

Para tal efecto bastará una notificación por escrito a "EL PROVEEDOR".

DÉCIMA SÉPTIMA.- PENAS CONVENCIONALES A CARGO DE "EL PROVEEDOR".- Para el caso de atraso en el cumplimiento de las obligaciones de "EL PROVEEDOR", derivadas del presente contrato, "LA SECRETARÍA" establece como pena convencional un porcentaje del 0.7% diario sobre el monto del servicio prestado o prestado con atraso, que se multiplicará por el número de días con atraso en el cumplimiento de las obligaciones por parte de "EL PROVEEDOR", a partir de la fecha fijada para la entrega, y la fecha de recepción de éstos por parte de "LA SECRETARÍA"; el conjunto de dicha penalización no deberá exceder del 10% del monto máximo total del presente acuerdo de voluntades, sin considerar el impuesto al valor agregado correspondiente.

Para tal efecto, "LA SECRETARÍA" no aceptará las notas de crédito como pago de las penas convencionales por atraso en la prestación del servicio o por cancelación de las partidas, aceptando solo el pago a través de cheque certificado o cheque de caja a nombre de la **Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla**, el cual deberá proporcionar previamente a la entrega de la factura.

DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES DEL CONTRATO.- "LA SECRETARÍA" podrá modificar el presente contrato en términos de los artículos 47 y 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Cualquier modificación al presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

DÉCIMA NOVENA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PROVEEDOR" no podrá transferir total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, en favor de cualquier otra persona física o moral.

VIGÉSIMA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- Ninguna de las partes será responsable de cualquier retraso o incumplimiento de este contrato, que resulte de caso fortuito o fuerza mayor.

Se entiende por caso fortuito o fuerza mayor, aquellos hechos o acontecimientos ajenos a la voluntad de cualquiera de las partes, siempre y cuando no se haya dado causa o contribuido a ellos.

La falta de previsión, o por negligencia o impericia técnica de "EL PROVEEDOR", que le impida el cabal cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, no se considerará caso fortuito o fuerza mayor.

VIGÉSIMA PRIMERA.- EROGACIONES POR PARTE DE "EL PROVEEDOR".- Todas las erogaciones que haga "EL PROVEEDOR" por transportación y entrega de los bienes (en caso de que aplique), pago a su personal, adquisición de maquinaria y equipo, amortización, viáticos, mantenimiento, adquisición de materiales, útiles, artículos, uniformes de trabajo de su personal, primas de seguros, impuestos y por cualquier otro concepto, serán directamente a cargo del mismo y no podrán ser repercutidos a "LA SECRETARÍA".

VIGÉSIMA SEGUNDA.- PRESENCIA DE OTROS PROVEEDORES.- "EL PROVEEDOR" no podrá reclamar la presencia de otros contratistas, proveedores o personal de "LA SECRETARÍA", en el o los inmuebles en que ejecuten trabajos de mantenimiento mecánico, eléctrico, de obra civil o de cualquier otra índole, distintos al objeto del presente contrato, que en algún momento pudieran interferir en la prestación del servicio, por lo que en tales casos, deberá reportarlo al supervisor designado por "LA SECRETARÍA", a fin de que se tome nota del retraso que la interferencia pudiera provocar, el cual no podrá ser imputable a "EL PROVEEDOR".

VIGÉSIMA TERCERA.- DAÑOS Y PERJUICIOS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder ante "LA SECRETARÍA", por todos los daños y perjuicios que se ocasionen, derivados de la prestación del servicio objeto de este contrato, por negligencia e impericia técnica, así como por las pérdidas o sustracciones de bienes que le sean imputables a su personal, por el 20% (veinte por ciento) del monto máximo total del contrato.

VIGÉSIMA CUARTA.- CONFIDENCIALIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no divulgar ni utilizar la información que conozca en el desarrollo y cumplimiento del objeto de este contrato.

VIGÉSIMA QUINTA.- SANCIONES.- Independientemente de la pena convencional económica, podrá ser aplicable la pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato, en favor de la Secretaría de Finanzas y Administración, así como las distintas sanciones estipuladas en las disposiciones legales vigentes en la materia.

"2013: Año de Belisario Domínguez"
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
GESFALF-020/2013 COMPRANET LA-921002997-N148-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE COMEDOR PARA EL HOSPITAL PARA EL NIÑO POBLANO

VIGÉSIMA SEXTA- SOLICITUD DE INFORMACIÓN.- "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar la información y/o documentación que en su momento le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y/o la Secretaría de la Contraloría en "LA SECRETARÍA", con motivo de auditorías, visitas o inspecciones que dichas autoridades lleven a cabo, derivadas de la presente contratación.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Para el cumplimiento del presente contrato, las partes se obligan a ajustarse estrictamente a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a los términos, lineamientos y procedimientos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y supletoriamente el Código Civil Federal, y el Código Federal de Procedimientos Civiles, así como las demás leyes y ordenamientos aplicables.

VIGÉSIMA OCTAVA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.- Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Poder Judicial de la Federación, con residencia en San Andrés Cholula, Puebla. Las partes renuncian al fuero que les pudiera corresponder por razón de sus domicilios presentes o futuros.-

LEÍDAS LAS CLÁUSULAS POR LAS PARTES Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE, EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA POR TRIPLICADO EN LA CIUDAD DE PUEBLA, PUEBLA, EL DÍA __ DE _____ DE 20__.